



Asociación Distrital de Educadores

Educador Distrital

Edición Mayo de 2011

Bogotá D.C.

Informativo ADE

Contenido

- Los Pliegos de Peticiones de FECODE y ADE: Movilización permanente en defensa de la educación pública y los derechos del magisterio **2**
- Documento de trabajo **3**
- Proceso de concertación de las peticiones presentadas por Fecode **4**
- Las prestaciones sociales del magisterio **5**
- A propósito de las luchas del magisterio **6**
- ¿Cómo vamos con la salud de las maestras? **7**
- Fiesta Nacional de la Afrocolombianidad **8**
- Del Burnout al Mobbing: relaciones tóxicas en el trabajo **9**
- Otro golpe a la educación pública estatal **10**
- La jornada laboral **11**
- Bogotá ejemplo de lucha **12 y 13**
- La actividad sindical en las instituciones educativas distritales .. **14**
- Los estragos del Plan Nacional de Desarrollo y la concesión escolar **15**
- Alerta del magisterio ante arremetida de la locomotora santista del Plan de Desarrollo **16**
- Comité especial de amenazados y desplazados del Distrito Capital **17**
- Derechos humanos en la institución educativa **18**
- Informativo de la salud **19**
- Ley 100 y los docentes del 1278 **20**
- Impulsemos el estudio, la investigación y la innovación pedagógica y educativa **21**
- Un llamado a la unidad del magisterio **22**
- Sólo hay un camino: la organización, la movilización y la lucha adelante compañeros **22**
- Decálogo del maestro **24**
- El maestro luchando también esta educando **24**



Así celebró el magisterio El Día del Maestro(a)



Asociación Distrital de
Educadores

MIGUEL ANGEL PARDO ROMERO
PRESIDENTE
miguep2011@gmail.com

JORGE ENRIQUE LAVERDE HERRERA
VICEPRESIDENTE
jorgelaverde10@hotmail.com

MANUEL MORENO GARZÓN
SECRETARIO GENERAL
perseo231@hotmail.com

WILLIAM AGUDELO SEDANO
FISCAL
agudelo62@hotmail.com

MELVA RINCON SUAREZ
TESORERA
melvari55@yahoo.com

LUZ MARINA TURGA AVILA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y
PROPAGANDA
luzmarinaturga@gmail.com
LUIS EDUARDO ALMENDRALES VIADERO
SECRETARIO DE ASUNTOS EDUCATIVOS,
PEDAGOGICOS, CIENTIFICOS Y CULTURALES
leascribe@hotmail.com

LUIS ALBERTO GARZON
SECRETARIO ASUNTOS JURIDICOS, LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
supervisorluigarzon@yahoo.com
CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE SECRETARIA
ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD
Y LA COMUNIDAD
vanegasclemencia@hotmail.com

EDGAR GUSTAVO CASAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERGREMIALES Y
COOPERATIVO
casasedgar@hotmail.com

Educador Distrital

Comité de prensa y comunicaciones
LUZ MARINA TURGA AVILA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y
PROPAGANDA

MIGUEL ANGEL PARDO ROMERO
PRESIDENTE ADE

MANUEL MORENO GARZÓN
SECRETARIO GENERAL

FOTOGRAFÍAS

Andrés Cubidez
William Agudelo
Rafael Pasos
Luz Marina Turga
Cronopios
Archivo fotográfico ADE

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Luz Mery Díaz
Dorías Diasgranados

DISÑO E IMPRESIÓN

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.
EL NUEVO SIGLO
TELÉFONO: 413 92 00 - EXT 124

EDITORIAL

Los Pliegos de Peticiones de FECODE y ADE: Movilización permanente en defensa de la educación pública y los derechos del magisterio¹

La movilización en sostenido que hemos desarrollado en Bogotá, desde el segundo semestre de 2009 hasta la fecha, primero en respaldo al Pliego de Peticiones de la ADE y luego desde el 7 de abril de este año, al Pliego de Peticiones radicado por FECODE, multitudinariamente apoyado por esa extraordinaria manifestación de la comunidad educativa y los trabajadores que propició la ADE, es un acto dignidad ante la decisión del Gobierno Nacional y la displicencia de la Administración Distrital, de intentar alcanzar, por la vía del desmejoramiento en las condiciones laborales, metas que no redundan en mejorar el nivel académico y la convivencia escolar; los cuales serán imposibles de lograr, sin la decisión política de universalizar la educación formal, con tres grados de preescolar, educación media especializada y el aumento de docentes en todas las áreas, especialmente en cuatro de ellas, en preescolar y primaria.

Terminados los primeros 20 días de negociación entre FECODE y el MEN, el pasado 13 de mayo, se registran progresos importantes; sin embargo, es claro que en los temas fundamentales, que se discuten desde ese día, no se ha avanzado un milímetro. Los acuerdos registrados en las Actas del proceso de negociación entre FECODE y el MEN, han sido logrados por las enormes movilizaciones del Magisterio, las cuales también se desarrollan en el marco de la lucha contra el TLC, tal como lo ha destacado la Federación en sus comunicados.

El principal avance, es la aceptación del Gobierno de conformar una Comisión para acordar el texto de un nuevo Estatuto Docente. Lo que significa que se logró mover la inicial posición del Gobierno, según la cual, la "unificación" del Magisterio es alrededor del Decreto 1278 de 2002. Aunque aún estamos lejos de reconquistar el Estatuto Docente y el camino hacia este es largo y complejo, es un paso adelante. Lo anterior, fue posible sin exponer el Decreto 2277 de 1979, ante un parlamento claramente adverso, tal como lo ha defendido la ADE.

Corresponde ahora, profundizar en la más amplia discusión sobre el texto de un nuevo Estatuto Docente, a presentarle al Gobierno Nacional, cuya columna vertebral son los pilares del Decreto 2277 de 1979, referidos a la estabilidad y con base en ella, la garantía para el ejercicio de la libertad de cátedra, los derechos civiles y la autonomía escolar; como también, la formación permanente a cargo del Estado y la mejora de nuestras condiciones laborales profundamente deterioradas.

Dos son los principales puntos de la negociación que tienen mayores dificultades. El primero, es nuestro derecho a la salud en condiciones dignas y óptimas, salvaguardando el régimen especial, hoy amenazado por el denigrante servicio médico. Hemos considerado, el derecho a la salud ligado al derecho a la vida; como también de vital, la necesidad de garantizar la financiación adecuada y oportuna del Fondo Nacional de Prestaciones

Sociales del Magisterio (FOMAG) y, con ello, las cesantías y pensiones. Planteamiento que cobra mayor vigencia con el derrumbe de la Ley 100 de 1993, las denuncias de corrupción y especulación financiera con los dineros públicos; lo que constituye un crimen de lesa humanidad, manifiesto en el ya usual paseo de la muerte, en la quiebra y la mezquindad de los fondos privados y un Estado que nos responde porque "respete la libre elección", mientras que el trabajador queda sin seguridad social.

El segundo, es la existencia de la educación pública y del Magisterio Estatal, amenazados por la política educativa oficial, que fue reiterada por el MEN en la Mesa de Negociaciones, insistiendo en generalizar la educación contratada, las concesiones y los convenios escolares; como también, alcanzar metas de cobertura, sobre la base de empeorar las condiciones escolares, especialmente, por la vía del hacinamiento y de la sobrecarga laboral de los docentes.

El Pliego de Peticiones de FECODE, recoge a su análogo, radicado por el Magisterio de Bogotá hace 17 meses y las "Exigencias Urgentes de la ADE a la Administración Distrital", consignadas en un documento el pasado 12 de mayo. Con el agravante de que la Administración no tiene como justificar, la extensión de los convenios escolares en 17 localidades de la Ciudad (126.467 alumnos en 2011) y el aumento de la matrícula en los colegios de concesión, mientras que existen cupos escolares sin asignar en los colegios públicos, en una cifra no menor de 35.000 pero que puede pasar los 50.000. Tampoco es aceptable, el camino tomado por el Secretario de Educación, de acordar la política educativa con los empresarios e informarla al Magisterio por la prensa, tal como lo ha hecho con el tema de la jornada única, anunciándola sin el aumento de la planta de personal estatal vinculada a los colegios y del salario; mientras que sigue sin aclarar cómo se construirían más colegios por y administrados directamente por el Estado. Sin embargo, por todos los medios se insiste en extender la jornada laboral y las funciones de docentes, directivos y administrativos. Observamos en la Administración una clara decisión de aplicarnos el Plan Nacional de Desarrollo.

Las próximas semanas son decisivas. Fortalezcamos la lucha por conquistar los puntos de los Pliegos de Peticiones, desarrollando nuestra labor en la adversidad pero con la altivez propia de un Magisterio que defiende sus derechos pero sobre todo, una educación pública, democrática y con alto nivel académico y, por esa vía a su Nación, con actos diarios llenos de compromisos, a favor del conocimiento que libera las mentes y dispone al progreso.

Miguel Ángel Pardo Romero
Presidente de la Asociación Distrital de Educadores ADE
miguep2011@gmail.com

¹Editorial de la Junta Directiva de la Asociación Distrital de Educadores ADE-, publicada en su periódico institucional El Educador Distrital. Bogotá, 23 de mayo de 2011.



Aprobado por la Junta Directiva de la ADE en su sesión del 12 de abril de 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

ASUNTOS LABORALES

1. Que la Secretaría de Educación ratifique por escrito que la jornada laboral es de 6 horas diarias y que el descanso hace parte de la misma, así como de los periodos de clase, interpretación reconocida incluso por las Directivas Ministeriales y el artículo 3° del decreto 1850 de 2002. No extensión de la jornada escolar de los NNEE, preescolar y primaria.
2. Que frente a la avalancha de proyectos provenientes de todas las entidades, que desborda a los colegios y los tiempos de los docentes, docentes directivos y orientadores escolares, extendiendo su jornada laboral presencial y no presencial y multiplicando sus funciones, debe respetarse la autonomía escolar, porque es en el marco de ella, que los colegios definen cuantos y cuales proyectos son pertinentes acorde con la intencionalidad pedagógica de su PEI y de las plantas de personal que tienen. Solicitamos que la Secretaría de Educación emita un acto administrativo en ese sentido.
3. Que acepte discutir una nueva organización de los tiempos escolares para que los docentes tengamos los espacios dentro de la jornada laboral para la debatir las reformas curriculares requeridas.
4. Que frente a la matrícula escolar, que señala que quedan 35.000 cupos sin asignar en los colegios oficiales, respalde por medio de actos administrativos a los docentes directivos y docentes para que no se declaren más maestros sin asignación académica, se disminuya el número de estudiantes por aula, se traslade estudiantes de los colegios



Exigencias urgentes de la ADE a la Administración Distrital

más superpoblados a los cercanos donde haya cupos, apoyados con transporte escolar y, se suspendan los convenios y el aumento de la matrícula en las concesiones. Es inadmisibles que haya aulas con más de 50 estudiantes en Suba, Bosa y Kennedy, mientras que se cierran jornadas en otros colegios y se pague con recursos públicos estudiantes en colegios particulares en 14 localidades en donde hay cupos en colegios oficiales con iguales o condiciones superiores a las instituciones privadas.

“Que la administración distrital acepte discutir una nueva organización de los tiempos escolares para que los docentes tengamos los espacios dentro de la jornada laboral para la debatir las reformas curriculares requeridas”.

convoque la Junta Distrital de Educación JUDI.

6. Que se pongan a paz y salvo por todo concepto con 105 docentes y docentes directivos; especialmente:
 - Pago de los dineros descontados a los maestros en desarrollo de las actividades sindicales en 1999 y 2001
 - El pago de la parte faltante del retroactivo, que debe hacerse desde mayo de 2010 por concepto de los efectos salariales de los docentes del 1278 que ascendieron o se reubicaron salarialmente.
 - El reconocimiento del pago de la bonificación de los docentes que atienden a los NNEE pero que no son titulares de curso.
 - El pago de la bonificación de 2010 a los docentes que laboran en sedes y/o colegios ubicados en suelo rural y de quienes atienden a NNEE.

7. Que se incorporen de manera inmediata los 350 docentes a los proyectos de Convivencia Escolar y Calidad de Vida, respetando el orden de lista ya publicada para el efecto.
8. Que se nombren a todos los maestros y maestras que faltan en los colegios de manera inmediata y se incorpore a los maestros provisionales en las áreas en donde se agoto la lista de elegibles, con base en las prioridades acordadas.
9. Formación Docente:
 - Que nos restituyan los \$430 millones de pesos que dejó perder la inoperancia de la oficina de contratación de SED y que estaban destinados para 9 programas de formación conducentes a créditos en 2010.
 - La materialización de la propuesta de reglamentación de las comisiones de estudio que elaboró el Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD) en 2010, que además de establecer claros criterios para otorgar las comisiones, brindaría ese derecho a los colegas del 1278. La Subsecretaría de Calidad y Per-

tinencia, envió en agosto de 2010 el documento para concepto de las Oficinas de Personal, Jurídica y Financiera y las Direcciones de Formación, Evaluación y Talento Humano, faltando sólo esta última por emitir. La sesión del CDCD del próximo jueves 31 de marzo, estudiará los conceptos y hará precisiones finales.

- Se duplique el presupuesto de 2011 para alcanzar las metas aprobadas por el CDCD y el Plan Territorial de Formación Docente 2009 -2012.
- 10. Informes consolidados de las Direcciones y Oficinas respectivas sobre:
 - Situación prestacional del Magisterio.
 - Escalafón.
 - Plantas de Personal docentes, docente directivo, orientadores y trabajadores administrativos.
 - Plantas físicas: construcciones y reforzamientos atrasados, pendientes y proyectadas.
- 11. El funcionamiento de los Comités de:
 - Amenazados
 - Resolución de conflictos.

Proceso de concertación de las peticiones presentadas por Fecode

Síntesis de las 10 reuniones adelantadas por los representantes del Comité Ejecutivo y el Gobierno Nacional.

Reunión Número 1: El Ministerio de Educación Nacional, reconoce a la Federación Colombiana de Educadores como el vocero legítimo del magisterio colombiano para adelantar el proceso de concertación de acuerdo con la normatividad vigente.

Se definió la Metodología y el período de concertación que será de acuerdo con lo establecido en el Decreto 535 de 2009. Inició el viernes 8 de Abril y podrán prorrogarlo por 20 días adicionales a la fecha del 13 de mayo hasta donde iría definido.

Reunión Número 2: Dentro de las pretensiones de la Federación planteadas al Ministerio de educación se encuentran: Capítulo No 4. Garantías del Derecho a la vida, la integridad física y la salud del Magisterio, Régimen Especial de Salud, sostenibilidad financiera y auditorías médicas, funciones de los comités regionales del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, Comisión para la

Elaboración de un proyecto de Ley que regule el Régimen Especial de Salud y de Riesgos Profesionales del Magisterio

Reunión Número 3: se procedió al estudio y discusión de los proyectos de modificación de la Resolución 1240 de 2010 que establece el procedimiento para la protección de los docentes y directivos docentes estatales que prestan sus servicios en los establecimientos educativos ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación y que se encuentran en situación



de amenaza y desplazamiento, de dicho acuerdo surge el proyecto de una nueva resolución con las modificaciones.

Reunión Número 4: Se desarrolló el temario contenido en el punto No 5 de las peticiones presentadas por fecode Titulado "condiciones laborales del Magisterio".

Reunión Número 5: Se desarrolló el temario No 10 "Atención inmediata a las Instituciones educativas y educadores damnificados por los desastres naturales"

Reunión Número 6: Sobre el punto 9.2 del capítulo 9 de las peticiones se llegaron al acuerdo:

Se conformará una comisión compuesta por dos delegados de cada una de las siguientes entidades MEN,



“Concertar un proyecto de ley sobre Estatuto Único de la Profesión Docente que tenga por objeto mejorar la calidad de la educación colombiana”.

FECODE, FNA y FOMAG con el objetivo de estudiar la viabilidad jurídica y financiera para mediante convenio interadministrativo o reglamentación legal, utilizar las cesantías como ahorro inicial (voluntario contractual) en el FNA de aquellos docentes o directivos docentes que soliciten su reconocimiento y pago al FOMAG con el fin de adquirir vivienda nueva o usada quedando establecido que por ningún motivo podrá afectarse su condición de afiliado al FOMAG ni su régimen especial de cesantías. Esta comisión contará con la participación de un funcionario del Ministerio de Hacienda y entregará su propuesta en el término máximo de 30 días contados a partir del 09 de mayo de 2011.

Reunión Número 7: Se desarrolló el temario Titulado: Garantías Sindicales.

Reunión Número 8. Se

trató el punto No 3 de las peticiones presentadas por FECODE titulado "Estatuto de la Profesión Docente". Las partes acuerdan que tal como lo manifestó públicamente la señora Ministra de Educación, se constituye una comisión conformada por representantes del congreso de la República de FECODE y del Ministerio de Educación Nacional con el fin de concertar un proyecto de ley sobre Estatuto Único de la Profesión Docente que tenga por objeto mejorar la calidad de la educación colombiana de conformidad con los principios constitucionales de dignificación, profesionalización y mérito de la carrera docente. Esta comisión acordará su reglamento de trabajo.

Reunión Número 9. Se desarrollaron los temarios contenidos en los puntos 9 y 1 de las peticiones presentadas por fecode titulados: Bienestar del Magisterio y Política Pública Educativa.

Reunión Número 10: Se continuó con el desarrollo del temario contenido en el capítulo 1 de las peticiones presentadas por FECODE titulado: Política Pública Educativa.

Los Educadores interesados en conocer al contenido de las actas de reunión se pueden remitir a la página de la ADE www.adebogota.org o a la página de FECODE: www.fecode.edu.co



Por: JORGE ENRIQUE LAVERDE HERRERA
Vicepresidente ADE

En esta edición voy a referirme sobre otro de los auxilios que paga el Fondo de Prestaciones del Magisterio a todos los afiliados.

AUXILIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO

DEFINICIÓN: Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al empleado oficial una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera, siempre que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

MARCO LEGAL: El Decreto 1848 de 1969 en su Artículo 19 define el Accidente de Trabajo. El Artículo 20 dice: “**Consecuencias del accidente de trabajo.** Para los efectos de las prestaciones a que haya lugar, se considera que el accidente de trabajo puede ocasionar las siguientes consecuencias: a) **Incapacidad Temporal**, cuando el empleado no pueda desempeñar sus labores por algún tiempo y con el tratamiento médico recupera su capacidad normal de trabajo; b) **Incapacidad permanente parcial**, cuando el empleado sufre una disminución definitiva pero solamente parcial de su capacidad de trabajo; c) **Incapacidad permanente total**, cuando el empleado queda inhabilitado para desempeñar la labor que constituía su actividad habitual ordinaria o la profesional a la que se dedicaba ordinariamente; d) **Gran Invalidez**, cuando el empleado oficial no solamente queda incapacitado para desempeñar cualquier clase de trabajo sino que tiene que ser ayudado por otra persona para realizar las funciones esenciales de la vida; y e) **La muerte** del empleado”. El Artículo 21: “**Prestaciones a que de lugar el accidente de trabajo.** En caso de incapacidad comprobada para trabajar, motivada por accidente de trabajo, los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a las siguientes prestaciones: a) **Económica**, que consiste en el pago de un subsidio en dinero hasta por el término máximo de ciento ochenta (180)



Las prestaciones sociales del magisterio



JORGE ENRIQUE LAVERDE HERRERA

días de incapacidad comprobada para trabajar, equivalente a la totalidad del último salario mensual devengado por el incapacitado; b) **Asistencial**, que consiste en la prestación de servicios médicos, farmacéuticos, quirúrgicos, de laboratorio y hospitalarios, a que hubiere lugar, sin limitación alguna y por todo el tiempo que fuere necesario, incluso radiografías, consulta de especialistas, transfusiones, fisioterapia, suministro de aparatos de ortopedia y prótesis, si todo ello fuere necesario, y c) **Indemnizatoria** en proporción al daño sufrido”. **Artículo 22: “Efectividad de las prestaciones.** 1. La prestación económica mencionada en el literal a) del artículo 21 de este decreto, se pagará así: a) Si la correspondiente entidad nominadora designa un empleado para que reemplace interinamente al titular, durante el tiempo en que este permanezca incapacitado para trabajar, en uso de licencia por accidente de trabajo, dicha prestación económica se pagará por la entidad de previsión a que se halle afiliado el empleado incapacitado para trabajar, en los mismos períodos en que se paguen sus salarios; y b) Si no se designe reemplazo al empleado incapacitado para

trabajar, se pagará la mencionada prestación económica por la entidad empleadora, con imputación a la partida señalada en el respectivo presupuesto para cubrir sus salarios, en los mismos períodos señalados en el literal anterior. 2. La presta-

ción asistencial señalada en el literal b) del artículo 21 de este decreto, se suministrará por la entidad de previsión social a la cual esté afiliado el empleado incapacitado. Si no estuviera afiliado a ninguna entidad de previsión, dicha prestación asistencial será suministrada directamente por la entidad o empresa oficial empleadora, o por la institución que esta contrate para tal fin”.

El Decreto 1848/69 establece las siguientes **disposiciones comunes a la enfermedad no profesional, profesional y al accidente de trabajo:** “**Artículo 26. Oposición del empleado a la prestación asistencial.** El empleado oficial que sin justa causa rechace la prestación asistencial a que se refiere el literal b) de los artículos 14 y 21 de este decreto, perderá el derecho a la prestación económica señalada en el literal a) de las citadas normas legales, por la incapacidad que sobrevenga como consecuencia de dicho

rechazo. **Artículo 31. Efectos de la licencia por incapacidad para trabajar.** La licencia por incapacidad para trabajar, motivada por enfermedad o accidente de trabajo, no interrumpe el tiempo de servicio para el cómputo de las prestaciones establecidas por la ley en consideración a dicho factor, como vacaciones remuneradas, prima de navidad, cesantía y pensión de jubilación. **Artículo 32. Despido por incapacidad para trabajar.** Cuando la incapacidad para trabajar, ocasionada por enfermedad no profesional, profesional y accidente de trabajo, sobrepase el término de ciento ochenta (180) días, el empleado oficial podrá ser retirado del servicio con fundamento en dicha causal, sin perjuicio de las prestaciones e indemnizaciones a que tenga derecho, con sujeción a las normas legales pertinentes.”

El Decreto 1045 de 1978, en el Artículo 5, literal f, incluye el auxilio por enfermedad dentro de las prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. **Artículo 34. De las prestaciones económicas en caso de enfermedad o accidente de trabajo.** Las prestaciones económicas en caso de enfermedad o accidente de trabajo, se reconocerán y pagarán en los términos fijados por la ley. **Artículo 35. De los primeros auxi-**

lios en caso de accidente o enfermedad repentina. Toda entidad oficial deberá tener en sus instalaciones los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente de trabajo o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo. **Artículo 36. Del aviso que debe darse en caso de accidente de trabajo.** Todo empleado público o trabajador oficial que sufra un accidente de trabajo está en la obligación de dar aviso inmediato del suceso a su superior inmediato, quien a su vez dará parte al jefe del organismo. El aviso podrá ser dado por un familiar o compañero del trabajador accidentado, cuando éste no estuviere en capacidad de hacerlo. El Estado no será culpable de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones que sufra el accidentado en razón de la carencia de tal aviso, o por haberlo demorado sin justa causa. El aviso que se debe dar a la entidad empleadora ha de indicar la hora, fecha, lugar y modo como se produjo el accidente, el nombre de la víctima, el número de su documento de identidad y los nombres de los testigos presenciales del accidente, si los hubiere. Con estos datos se redactará un acta. Cuando el empleado o trabajador estuviere afiliado a una entidad de previsión, el acta será remitida a ésta.

Podemos concluir que en caso de accidente de trabajo, ocurrido dentro o fuera del colegio estando en funciones de trabajo, no al desplazarse hacia éste o ya fuera de él al terminar la jornada, debe solicitarse al Rector(a) que elabore el Acta respectiva para ser presentada ante la entidad médica antes de transcribir la incapacidad médica y así tener derecho al Auxilio que paga el fondo de prestaciones por el mismo valor del salario devengado durante los días de incapacidad. El Rector(a) está obligado a hacer el Acta, como jefe inmediato, así no sea testigo presencial del accidente.

Si producto del accidente de trabajo se ocasiona incapacidad permanente parcial o total dará derecho a indemnizaciones, pensión de invalidez o seguro por muerte y sustitución pensional si ocasiona la muerte. Estas prestaciones serán tratadas posteriormente.

A propósito de las luchas del magisterio

Por: MANUEL MORENO GARZON
Secretario General ADE

Los maestros colombianos acaban de presentar el 7 de abril un pliego de peticiones que recoge las aspiraciones más sentidas no sólo de estos sino de toda la comunidad educativa, cuyo punto fundamental es la defensa de la Educación Pública Estatal ante los embates de la política privatizadora del gobierno. El otro punto concordante con la defensa de la educación es la discusión en una comisión, donde tenga representación la FECODE, el gobierno nacional y representantes del Congreso, de un proyecto de Estatuto Único de la profesión Docente que permita unificar y dignificar la profesión docente.

No es la primera vez (tampoco será la última) que el magisterio se une contra las políticas del gobierno nacional hoy plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Santos, que profundiza la privatización de la Educación pública estatal.

En la segunda mitad del siglo pasado el magisterio organizado en la Federación Colombiana de Educadores FECODE defiende la educación como un derecho de todos los colombianos y reivindica el derecho de tener un salario justo, un régimen prestacional y un Estatuto profesional del magisterio, Estatuto que se alcanzó en 1979 después de muchos paros, despidos y marchas; estatuto que profesionalizó la carrera docente, garantizó la estabilidad laboral y creó un régimen de ascenso acorde con las necesidades del época. A la vez que reglamentó un régimen disciplinario para el magisterio. Alcanzar un Estatuto Docente fue y sigue siendo una de las mayores conquistas del magisterio colombiano. Luego vendría la lucha por alcanzar el reconocimiento como trabajadores de la educación y la pedagogía hecho que se concretó en el Movimiento Pedagógico que estableció un espacio de diálogo e intercambio del magisterio con otros sectores educativos y culturales en torno a la preocupación por el destino de la educación colombiana, además que en su declaración final llama a los sectores gobernantes para que “renunciando a mezquinos intereses y golpeando obsoletas estructuras se comprometan con las transformaciones políticas, económicas y sociales que garanticen una escuela



auténticamente libre y pública, unas condiciones de enseñanza adecuadas y dignas y el reconocimiento y el respeto a la autonomía ética e intelectual del maestro”. Paralelo con esto se desarrolló el paro por la Nacionalización de la educación pública por supuesto en medio de amenazas de bandas de paramilitares que a la época tenían ensangrentado el país con una larga lista de educadores asesinados y cuyo número hoy se mantiene en alarmante aumento.

Luego vendría la consecución del Régimen Prestacional del Magisterio conocido como ley 91 del 89 que nos permitió exonerarnos de la ley 100 de 1993 y posteriormente empezar la organización por la defensa de un salario profesional acorde con profesión docente.



MANUEL DE J. MORENO G.

El marco general de la lucha era y sigue siendo la política implementada por los diferentes gobiernos agudizada por la ola de reformas neoliberales implementadas en todo el continente y que en Colombia empezó su apogeo en el gobierno de “bienvenidos al futuro” de Cesar Gaviria Trujillo” quien implementó el “Plan de Apertura Educativa” que trajo consecuencias funestas para el desarrollo económico del país. Plan que como todos obedecía a la implementación de políticas internacionales agenciadas por el Banco Mundial y que entró a hacer parte del modelo neoliberal de internacionalización y globalización de la economía mundial y colocó la educación al garete, al vaivén de las fuerzas del mercado y como cualquier otra mercancía sometida al “competencia del libre mercado”. Esto por supuesto tiene que ver con la financiación y la administración que implementado el nuevo modelo no es más que la privatización de la Educación Pública con todas las consecuencias que hoy conocemos. Al final de la década del 90 y principios del 2000 se agudizó el proceso de privatización con el “Recorte a las transferencias para salud, educación

y agua potable” y las consecuentes reformas al estatuto docente 2277, la expedición del a ley 715 de 2001 y la aprobación en un congreso de mayorías del gobierno del “Estatuto de la profesión docente” decreto 1278 que niega la profesión docente, somete a los educadores a periodos de prueba, a evaluaciones periódicas, y a la inestabilidad laboral; pero, el magisterio colombiano siempre enfrentó estas políticas con denuncias paros y movilizaciones en las calles. Es así como hubo paros en el año 1.999, 2001 y 2007 para enfrentar esta política, paros encabezados por la Federación Colombiana de Educadores y en Bogotá por la ADE. El magisterio siempre ha estado presente defendiendo los intereses nacionales al enfrentar la política educativa del gobierno.

Hoy, los maestros colombianos nos enfrentamos a un nuevo desafío, hoy nuevamente y más que nunca, en defensa de la educación pública estatal y la defensa de los intereses del magisterio, que están siendo arrasadas por la “Educación de Calidad para la Prosperidad” pomposo nombre para transferir el manejo de la educación pública a entidades privadas.

Por eso la defensa del Pliego Nacional de Peticiones del magisterio y la lucha por un estatuto que unifique la carrera docente son temas de especial importancia, por tanto debemos comprometernos con un gran movimiento nacional donde participen educadores, estudiantes y padres de familia; la creación de comités por la defensa de la educación pública se pone al orden del día. Comités que deben luchar contra la privatización, contra los convenios y concesiones, por el mejoramiento de la calidad de la educación, por la autonomía universitaria y libertad de cátedra, por los derechos democráticos para el magisterio, los padres de familia y los estudiantes, por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los educadores pero sobre todo por la defensa de la soberanía y el desarrollo cultural de la nación.

VIVA LA UNIDAD DEL MAGISTERIO COLOMBIANO
VIVA EL PLIEGO DE PETICIONES DE FECODE

REFLEXIÓN ACERCA DEL 28 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LA MUJER

¿Cómo vamos con la salud de las maestras?

Por: LUZ MARINA TURGA AVILA

Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la ADE
luzmarinaturga@gmail.com - turga@adebogota.org

El propósito del artículo es resaltar la importancia del tema y presentar propuestas que promuevan Acciones a Nivel Distrital con el compromiso de los Gobiernos Distrital, Nacional, el FONPREMAG y la Fiduprevisora. La maestra por su condición de mujer es algo más que educadora de niños, teniendo en cuenta sus ciclos vitales. Como dadora de vida sus necesidades de salud, inician en el útero y continúan a través de la etapa reproductiva, con las fases de maternidad sin riesgos, lactancia, menopausia y el envejecimiento celular. La salud de las maestras por lo tanto es continua y así debe ser entendida y atendida.

Los factores de riesgo en la salud de las educadoras dependen de los estilos de vida, las actividades físicas y los hábitos alimenticios. Afectan la salud las distintas formas de violencia, (intrafamiliar, política, social, callejera escolar), la condición de desplazamiento por móviles políticos, la inseguridad, la discriminación y exclusión que subyacen en los ambientes laborales incluido el síndrome bournot o acoso laboral y las enfermedades profesionales entre muchos otros casos.

En la actualidad en Bogotá no hay estudios como tampoco investigaciones, que den cuenta de la realidad de la salud de la maestra; en cambio si encontramos en los diagnósticos clínicos (según datos de las entidades médicas) cada vez mas frecuencia en enfermedades relacionadas con el sistema óseo (como osteoporosis, osteoartritis, túnel del Carpio), desajustes hormonales, enfermedades del oído, la obesidad, la depresión, enfermedades de las vías respiratorias, diabetes, bipolaridad, enfermedades de las vías digestivas, enfermedades cardiovasculares, tensión alta, deterioro de la salud oral, cáncer, y otras enfermedades profesionales o relacionadas con los riesgos de contaminación ambiental sin mencionar los casos de violencia directa por parte de estudiantes, las enfermedades de transmisión sexual e infecciones en el aparato reproductivo, enfermedades crónicas, deficiencias nutricionales, incapacidades al envejecer.

Si hacemos referencia al Servicio de Salud, a pesar de algunas soluciones gracias a la lucha permanente y a las exigencias de nuestros representantes al Fondo Prestacional, directivos sindicales y veedores (cada vez que llegan los casos al sindicato) como el de fallecimiento durante el embarazo por mala atención médica, o diagnósticos equivocados que agravan enfermedades como el cáncer, Se sigue ofreciendo un servicio con altas deficiencias en esta prestación especialmente en lo que tiene que



LUZ MARINA TURGA AVILA

desarrollo de programas en Salud Ocupacional y salud en General de la maestra. *Desarrollar programas y materiales para informar sobre los mecanismos de cómo acceder a los servicios de salud. *Identificar las problemáticas existentes y las que podrían surgir a futuro y las de alto riesgo. *Asegurarse de la existencia de suficiente información y consentimiento de la paciente antes de practicar un tratamiento. *Desarrollar fuertes programas en derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos. *Programas de salud a docentes



ver son citas de especialistas, entrega de medicamentos y de uso de elementos básicos en terapias, pérdida del derecho a las descargas laborales etc. En la prestación del servicio así sea salud integral según los términos de referencia, se aplica la lógica de la ley 100 restringiendo las formulas a medicamentos genéricos o de menor costo y en las urgencias se corre el riesgo de no ser atendido de acuerdo a la necesidad.

Es prioritario: *Buscar la participación las educadoras del distrito en el debate sobre el tema, para consolidar ideas sobre las necesidades de su propia salud. *Visibilizar la problemática la salud de la Maestra. *Lanzar eventos en los que se haga la discusión sobre las Acciones que mejoren la salud. *Plantear exigencias de Formación y

y directivos docentes hombres y mujeres con financiamiento de secretaria de Educación y la Alcaldía Mayor y el Fondo Prestacional. *Acceso al uso de medicinas tradicionales y alternativas como también al conocimiento de medicinas autóctonas y de conocimiento de las culturas indígenas. * Erradicar la discriminación contra las maestras discapacitadas o en condición de vulnerabilidad en su salud asegurando el acceso a tratamientos y clínicas que brinden alta calidad en el servicio. *Coordinar acciones en la protección del medio ambiente y desarrollo laboral sin riesgos. Desarrollar programas de desestres, salud mental y emocional con metodologías y acciones que eliminen factores generadores de enfermedades de orden mental y emocional. *Impulsar programas de desarrollo

“ En la actualidad en Bogotá no hay estudios como tampoco investigaciones, que den cuenta de la realidad de la salud de la maestra; en cambio si encontramos en los diagnósticos clínicos cada vez mas frecuencia en enfermedades relacionadas con el sistema óseo”.

de liderazgo en la maestra a través de programas en políticas públicas y de promoción del cuidado de la salud de la mujer. Crear conciencia en la importancia de los chequeos médicos permanentes la importancia sobre el ejercicio y la buena nutrición. *Publicar los efectos adversos sobre la salud del abuso del tabaco y el alcohol. *Asegurar y monitorear condiciones de trabajo seguras y saludables en las instituciones escolares, exigiendo respeto por la docente bajando los parámetros y las cargas académicas excesivas. *Asegurar que las definiciones de currículo y de las condiciones de trabajo no sean utilizadas para entregar docentes en forma indiscriminada. *respetar los derechos de la docente embarazada y lactante.

Nuestros objetivos deben ser: Reconocer la salud como un derecho humano, reconocer que la salud de la mujer es una precondition necesaria para la plena realización de los derechos humanos, reconocer el derecho de la mujer a estar libre de todas las formas de violencia incluidas las laborales, reconocer el papel de los medios de comunicación en la perspectiva de la salud y el bienestar, promover mayor conocimiento de la salud de la maestra, usar la tecnologías para difundir información sobre la salud de las educadoras. Compartir las experiencias para buscar ayuda y capacitarse en la autoayuda. Unirse en las tareas de lucha para derrumbar la política de privatización de la salud en la perspectiva de una verdadera seguridad social y el cumplimiento por parte del estado del derecho a la salud de la mujer, como derecho fundamental constitucional en toda su dimensión integral.

iMaestra... Maestro... como dice Bennedeti... con tu mano y con mi mano vamos juntos compañero.

Fiesta Nacional de la Afrocolombianidad

Por: CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE
Secretaría de Asuntos de la Mujer

La Carta Política Colombiana expedida en 1991 elevó al status de reconocimiento constitucional, aquello que desde la cuna fundacional está presente en nuestra realidad: somos un país pluriétnico y multicultural, crisol donde se amalgaman todas las idiosincrasias regionales de un territorio andino, tropical, caribeño, de linaje campesino, indígena y africano. Sin embargo, en el día a día, asumir esa mezcladentitaria nos ha costado mucho más que dejarlo consignado en nuestra carta magna.

En Colombia, el pueblo afrodescendiente diferenciado en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, hace parte integral del contexto político, económico, cultural, social y étnico, y de la historia nacional que recoge su impronta. *Los africanos esclavizados, trajeron consigo una cosmovisión de profunda armonía del ser humano con la naturaleza, con los seres humanos y con los muertos*¹.

De norte a sur, de oriente a occidente Colombia es el país que más fiestas, carnavales, ferias y reinados realiza en el mundo. Anualmente 108 eventos alrededor de la piña, la panela o el coco se codean con otros de talla internacional como la Feria del Libro, el Festival Internacional de Tea-

tro en Bogotá, el Festival de Cine de Cartagena, el Carnaval de Blancos y Negros en Nariño o el famoso Carnaval de Barranquilla. Todos ellos son la ventana para visibilizar ante propios y extraños la riqueza de nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones y costumbres, el reflejo del espíritu alegre y abierto del pueblo Colombiano.

Es comprensible que Bogotá, como ciudad capital, sea el microcosmos que reproduce visiblemente esa diversidad, como hábilmente lo expresa el investigador, escritor y semiólogo Armando Silva en su obra "La ciudad imaginada", para decir que Bogotá se "costeñizó" abandonando para siempre su condición adusta, fría, introvertida y aburrida de la altiplanicie.

Con tanta actividad carnavalesca y fiesteras, nos ha quedado fácil arropar bajo la misma connotación otras celebraciones cuyo carácter no tienen nada de folclórico.

La ley 725 de 2001 estableció el 21 de mayo como el Día Nacional de la Afrocolombianidad en conmemoración a los 160 años de abolición de la esclavitud en el país, que en su momento significó romper las cadenas infames de la esclavitud, pero que a partir de allí ha debido transformarse en una puerta hacia el desarrollo económico y el avance social de estas comunidades. Pese al amplio marco jurídico nacional contenido en la Ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1122 de 1998, en el



CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE

auto de la Corte Constitucional 005 de 1999, en el acuerdo distrital 175 de 2005 y sus decretos reglamentarios 151 de 2008 y 192 de 2010, el escenario real y cotidiano que enfrenta el pueblo afrodescendiente lo mantiene por debajo de las líneas estándares de desarrollo, enfrentando además fenómenos de racismo, discriminación racial y las desigualdades derivadas de éstos.

Bogotá trabaja desde su Plan de Desarrollo, para garantizar escenarios de inclusión, el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrobogotanos de origen o por adopción. Sin embargo, el impacto de la presencia afro en la ciudad es poco conocida y poco estudiada, pese a contar en el pensum de la educación básica con la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como herramienta para trabajar en el conocimiento y reconocimiento de la cultura afro.

“La Ley 725 de 2001 estableció el 21 de mayo como el Día Nacional de la Afrocolombianidad en conmemoración a los 160 años de abolición de la esclavitud en el país, que en su momento significó romper las cadenas infames de la esclavitud”.

Por supuesto, en el ámbito internacional igualmente se buscan medidas y acuerdos de los Estados, para garantizar que la humanidad en su conjunto avance sin las odiosas discriminaciones. Es en ese contexto que la Organización de Naciones Unidas ha declarado el 2011 como el Año Internacional de los Afrodescendientes, impulsando entre la comunidad internacional el reconocimiento al papel histórico que han desempeñado entre las sociedades del mundo y la promoción y protección de sus derechos humanos.

Cada 21 de mayo, estamos convocados a celebrar nuestra Afrocolombianidad, con el sentido de pertenencia, propiedad y orgullo que asumimos para mostrar todos los demás valores y expresiones de nuestra identidad. La celebración del Día Nacional de la Afrocolombianidad, debe elevarse a la misma categoría histórica con la que conmemoramos el día de la raza o el día de nuestra independencia.

¹Manuel Zapata Olivella.



Por: MELVA RINCÓN SUÁREZ

Tesorera ADE

www.dignidadeducativa.org

Del Burnout al Mobbing: relaciones tóxicas en el trabajo

Hay preocupación sobre las condiciones laborales en los colegios que ponen en peligro la salud mental de los maestros y maestras, sean estos docentes o directivos docentes, y administrativos.

La necesidad que suelen tener algunas personas para establecer relaciones que les resultan tóxicas en el colegio, es a veces difícil de erradicar, porque nos estamos acostumbrando a que el “conflicto” que cotidianamente se presenta, no se resuelve de una manera positiva para aprender a ganar-ganar, sino que se trata de manera negativa en el que una persona gana y la otra pierde.

La relación tóxica en el trabajo, lleva a que en la institución educativa se presente el síndrome del burnout es decir aquel en que “los/as docentes, directivos, orientadores, administrativos se quemen durante el trabajo”. Llegar y estar en el colegio nos hace infelices, nos frustra, no se percibe al otro como colega, sino que se establece una relación personal, en la que



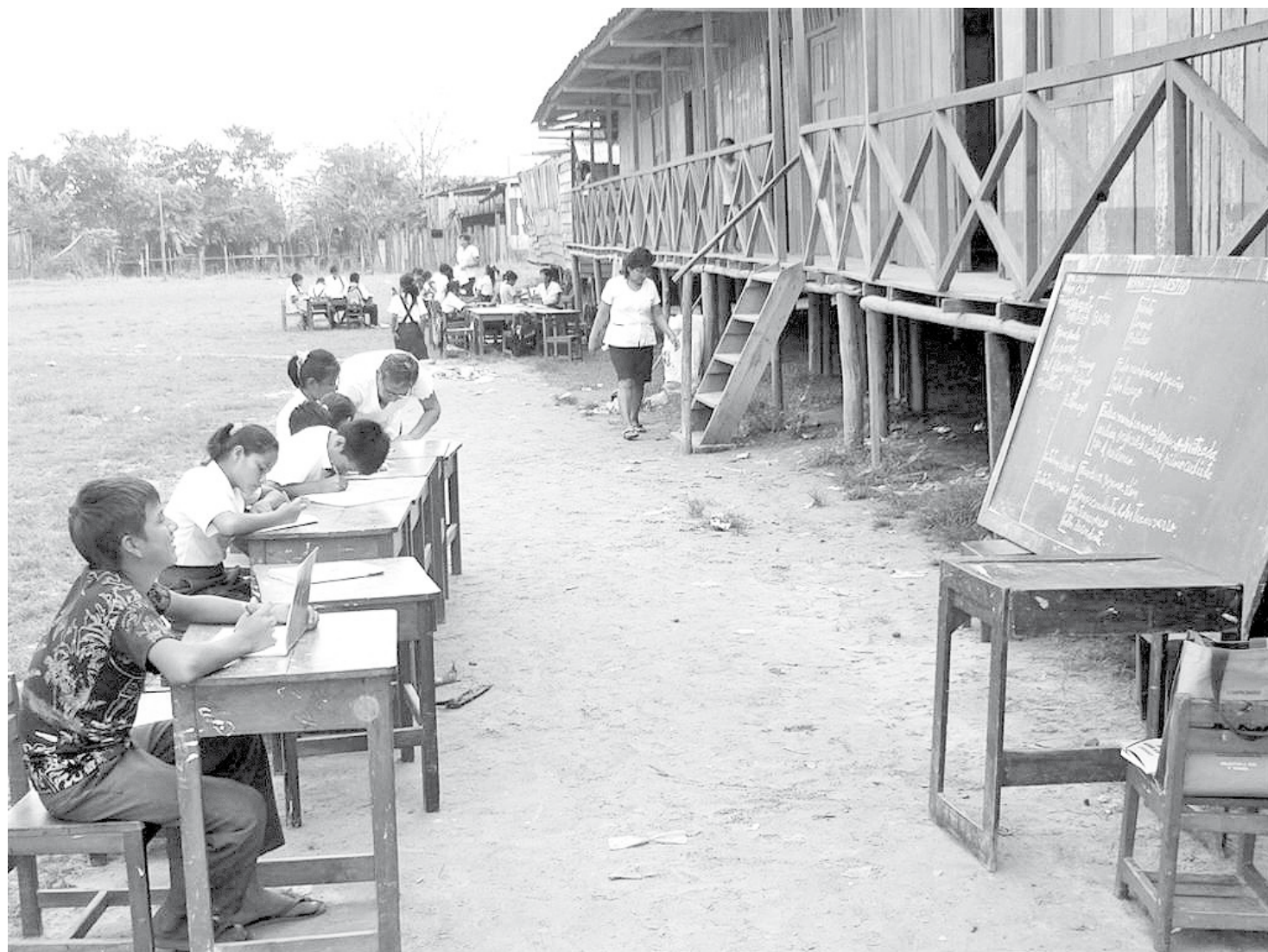
MELVA RINCÓN SUÁREZ

se dan pequeñas batallas para entorpecer el trabajo, para abusar del poder, para destruir la imagen del que “detesto y no puedo tolerar”, es decir se pierde el equilibrio del trato “profesional”.

En muchos colegios hay **estrés laboral**, por un conjunto de reacciones nocivas (tóxicas) tanto físicas como emocionales, que aparecen, cuando las condiciones laborales superan la capacidad del maestro, maestra, directivo docente, orientador u orientadora, administrativo, para manejarlas.

La exposición prolongada al **estrés laboral**, afecta el sistema nervioso, disminuye la resistencia biológica, perturba el equilibrio fisiológico, trayendo problemas somáticos y psíquicos y provocando consecuencias no deseadas: incremento de accidentes, ausentismo, bajo rendimiento, incapacidad laboral, clima disfuncional.

Hoy existe en todos los colegios, sobrecarga laboral, exceso de trabajo, diligenciamiento de formatos... entre otros. La presión ocupacional golpea al docente, rector/a, coordinador/a, orientador/a, administrativo/a, con tanta fuerza que desequilibra su organismo y consume su energía. Este desgaste nos lleva a pensar en la presencia del



“síndrome de agotamiento profesional” (“síndrome del quemado”, en inglés *burnout*) que se manifiesta en el cansancio físico y mental

También se presentan situaciones en las que un/a compañero/a de trabajo dedica todos sus esfuerzos a hacerle la vida imposible al otro/a. Probablemente se encuentre frente a un acosador/a psicológico/a. No estamos pensando en nuestra salud mental.

El ambiente hostil en un colegio, lleva a que se presenten comportamientos de agresión, de acoso laboral, de abuso de poder – se pueden evidenciar situaciones en las que se abusa y explota, excediendo la carga laboral bajo la intimidación de tener que someterse a la evaluación de desempeño, o por ser mayores, estar pensionados y así aburrirlos para que se retiren pronto, violentando todos los derechos legales y constitucionales.

Son tiempos en que la labor docente se vive con momentos de angustia

“ La exposición prolongada al **estrés laboral**, afecta el sistema nervioso, disminuye la resistencia biológica, perturba el equilibrio fisiológico, trayendo problemas somáticos y psíquicos”.

porque al ser la institución educativa un espacio de encuentro humano, se trabaja a veces con personas difíciles, se viven situaciones de burnout, mobbing, conflictos cotidianos que nos llevan a movilizar emociones para enfrentarlas, desgastándonos en la relación del vivir el día a día en el trabajo con un/a compañero/a que dedica gran parte de su tiempo y de su energía a hostigarnos, acosarnos e importunarnos sin tregua, con algu-

nos/as estudiantes y padres agresivos, en entornos con problemas de inseguridad.

Tres formas de falta de respeto profesional son el acoso, el maltrato y la discriminación. Una vez que alguna de estas faltas se manifiesta en la institución, nadie gana y todos pierden.

Para prevenir estas situaciones y mantener un ambiente armónico, que garantice la salud mental sana para todos y todas, es importante tener en cuenta que un conflicto **no es un problema** que no se pueda resolver, al revés, un conflicto es una oportunidad para mejorar las relaciones con otra persona. En general, cualquier conflicto tiene su solución inmediata en el diálogo.

Al menos, la palabra y el buen trato, el reconocer al otro como par profesional, es el mejor punto de encuentro para trabajar en el colegio, o cualquier otro espacio.

FELIZ DIA DEL MAESTRO Y LA MAESTRA.



Por: WILLIAM AGUDELO SEDANO
Fiscal Junta Directiva ADE
Docente - Abogado



EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO...

Otro golpe a la educación pública estatal



WILLIAM AGUDELO SEDANO

convulsionada nación, estos son los elementos que afectan la actual coyuntura educativa dentro del Plan Nacional de Desarrollo. La educación en la propuesta de Santos debe ser funcional a las 5 locomotoras, es decir la educación al servicio de la empresa privada y transnacional.

1. CURRÍCULO UNICO

Se impone un currículo básico para aquellos establecimientos educativos oficiales de básica y secundaria, donde se encuentren en rangos inferiores de los resultados históricos en las pruebas SABER, este es un atentando mas contra la dignidad de l@s colombian@s de los sectores más pobres del país, sobre todo los colegios públicos donde la calidad en la educación ha quedado supeditada a los bajos presupuestos, la enseñanza de lo mínimo y la imposibilidad económica de acceder a la educación superior.

2. RACIONALIZACION DE LA PLANTA DOCENTE

Se aplicara la racionalización de la planta docente y directiva

docente, donde queda sujeta a las relaciones técnicas establecidas desde un escritorio (Evaluaciones poco objetivas como las pruebas ICFES SABER y PISA), no sobre las realidades de las instituciones educativas, además, le permite que con los recursos del sistema general de participaciones se contrate la prestación del servicio educativo con *operadores privados*, financiando la construcción, reparación y reforzamiento de las instituciones privadas. Con estas medidas se siguen fomentando las *concesiones, convenios y otras modalidades* que buscan esconder el objetivo del gobierno que es la entrega de la responsabilidad del estado a manos de particulares.

3. AUMENTO DE LA JORNADA LABORAL

Sobre el tiempo y la jornada escolar, el gobierno va a ajustar la reglamentación para garantizar este a la destinación del aprendizaje, dando un papel más represivo a los rectores que realizan un control más que un papel pedagógico sobre el cumplimiento de la jornada escolar docente al exigir los informes de las horas efectivas desarrolladas en cada una de las áreas

obligatorias y fundamentales. Es decir se aumenta la jornada laboral de los educadores sin *mediar ningún aumento salarial*.

4. ACABAR CON EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO

También se le pretende dar un golpe al fondo de prestaciones sociales, al permitir que los docentes y directivos docentes vinculados con posterioridad al 1 de enero de 1990, pueda trasladarse al fondo nacional del ahorro, lo que llevaría a que los docentes nombrados recientemente, que sería cerca del 70% de los educadores, generando más desfinanciación del FPSM y se acabaría con el principio de solidaridad que permite que con los recurso de los recién vinculados, financien a los más antiguos o se pague las pensiones, a sabiendas que el gobierno nacional adeuda miles de millones pesos a FPSM.

5. PLANTELIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Se dan pasos a la plantelización, al destinar los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la gratuidad de los establecimientos educativos, se focaliza la inver-

sión en educación y dirige a las instituciones con acomodo a su rendimiento, en los resultados en las evaluaciones. Sitúan a las instituciones educativas a competir, y en sus obligaciones a autofinanciarse, al ser responsables de la gestión y la financiación de acuerdo a la evaluación como mecanismo para la asignación de recursos.

5. EL PREESCOLAR DE TRES GRADOS

Se sigue entregando la educación preescolar de tres grados al ICBF, con lo que se va eliminando este nivel educativo en algunas instituciones. Al no ser consagrado en la Ley General de Educación, denominándola *Atención Integral a la Primera Infancia*, un programa que impulsa la focalización de la atención del Estado a niños en edades entre la gestación y los cinco años, en el cual la educación es apenas un *componente marginal*.

6. SIGUEN LOS PASOS PRIVATIZADORES

El gobierno nacional y su ministra buscan ahondar aun más la privatización de la educación, sigue implementando las concesiones educativas en todo el territorio nacional y como el caso de Bogotá que se detuvo la construcción de los colegios, pero la matrícula aumento al ampliarse la jornada académica de pasar de jornada única en la que se contrato, a la doble jornada, y se mantienen los convenios con instituciones o operadores privados y va en aumento.

Por eso compañeros se requiere la más amplia unidad de toda la comunidad educativa para enfrentar las políticas neoliberales y privatizadoras que quieren acabar con el DERECHO a la educación y convertirlo en una mercancía, por eso debemos derrotar la política educativa de este gobierno, este es el propósito que debemos enfrentar.

vozeducadora@gmail.com
www.maestrosputya.org

**ABAJO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
NO A LA PRIVATIZACION DE LA EDUCACION
NO A LAS CONCESIONES Y A LOS CONVENIOS**



Por: LUIS EDUARDO ALMENDRALES VIADERO
Secretario de Asuntos Pedagógicos, Culturales y Científicos.

La jornada laboral

Una decisión de política de Estado y no de voluntades personales

Un tema esca-
broso que vie-
ne afectando
el ambiente
laboral al inter-
rior de las ins-
tituciones y las relaciones con
las autoridades educativas es
la forma como se viene inter-
pretando y aplicando lo que
tiene que ver con la jornada
laboral de los y las docentes.
En las Exigencias Urgentes
que la Junta Directiva de la
ADE le ha planteado a la se-
cretaria de educación se solici-
ta en el punto primero, "Que
la Secretaria de Educación
ratifique por escrito que la
jornada laboral es de 6 horas
diarias y que el descanso hace
parte de la misma, así como de
los periodos de clase, interpre-
tación reconocida incluso por
las Directivas Ministeriales y el
artículo 3° del decreto 1850 de
2002. No extensión de la jor-
nada escolar de los Niños con
Necesidades Educativas Espe-
ciales, preescolar y primaria",⁽¹⁾
esto para evitar situaciones ad-
ministrativa de hecho que pre-
tenden arbitrariamente cam-
biarle la situación laboral de los
y las docentes.

Estamos solicitando que
al docente o la docente
cuando se le nombra o se le
traslada se le ubique en su
jornada respectiva que debe
ser, mañana, tarde o noche.
No aceptamos que se utilice
el término "jornada global"
porque eso da para que se

abuse de la necesidad que tiene el
docente de trabajar y algunos recto-
res pretendan que el docente este a
disposición del colegio algunos días
en la mañana y otros días en la tarde
o que tome el mismo día unas ho-
ras en la mañana y otras en la tarde.
Bien sabemos que cuando en la dé-
cadas de los setenta del siglo pasado
el gobierno instauró en los colegios
la doble y triple jornada, buscando
ampliar la cobertura, para utilizar al
máximo la infraestructura escolar, ya que le
era imposible construir toda la edificaciones
que se requerían ante la carencia de recur-
sos suficientes, trajo como consecuencia la
precarización del salario de los educadores
ante otros profesionales lo que obligó a que
los profesores y las profesoras buscaran otros
recursos en jornada contraria
para poder ajustar sus entra-
das económicas a sus necesi-
dades familiares y exigencias
profesionales y además necesi-
tan tiempo para su cualifica-
ción académica. Esta situación
todavía persiste y por eso el
docente o la docente necesita
saber en qué jornada está para
así programar sus compromi-
sos. Para los y las docentes que
han ingresado bajo las nor-
mas del decreto 1278 la situa-
ción se ha empeorado, para los
que entran como licenciados
para poder ascender deben



LUIS EDUARDO
ALMENDRALES VIADERO

tener un título de postgrado y para
eso necesitan los recursos y además
estudiar en jornada contraria, para
los profesionales no licenciado si
pretenden permanece en el trabajo
deben obligatoriamente aportar for-
mación pedagógica y también deben
saber con qué tiempo cuentan para
estudiar y solo se les da un año para
que cumplan con este requisito.

Otra situación que se viene pre-
sentando es la de programar reunio-
nes o actividades, por lo menos una vez a la
semana, en el horario comprendido entre las
diez y treinta de la mañana y las dos de la tar-
de, amparándose en lo que dice el artículo 11
del Decreto 1850 de 2002⁽²⁾, pero aplicándolo
desfavorablemente contra los y las docentes.
Hacemos un llamado para que revisemos esta

situación, conocemos muy bien
la avalancha de tareas que le
llegan a las instituciones y las
exigencias que le hacen a los
directivos docentes para que
respondan, pero no podemos
caer en la trampa de cambiar
de hecho la jornada laboral de
los y las docentes docente para
cumplir con las imposiciones
que se le hacen a los colegios
con desconocimiento de su
PEI. Como dice el Abogado,
Alberto Jiménez Polanco, "No
se trata de promover acciones
individuales o anárquicas en
contra de la interpretación que

**“No podemos
caer en la trampa
de cambiar de
hecho la jornada
laboral de los y las
docentes docente
para cumplir con
las imposiciones
que se le hacen a
los colegios con
desconocimiento
de su PEI”.**

**“No aceptamos
que se utilice el
término "jornada
global" porque
eso da para que
se abuse de la
necesidad que
tiene el docente
de trabajar y
algunos rectores
pretendan que
el docente este
a disposición del
colegio algunos
días en la mañana
y otros días en la
tarde**



se hace del Decreto Nacional
1850 de 2002. Se trata de rea-
lizar una labor conjunta entre
docentes y directivos docentes
para armonizar las relaciones
intrainstituciones, seriamente
afectadas por aquella inter-
pretación. Es recomendable la
participación de las autorida-
des locales, departamentales
en un proceso de reflexión
sobre la aplicación del decre-
to 1850 de 2002, con el objeto
de lograr su cabal cumpli-
miento y no la aplicación de
interpretaciones que no co-
rresponden a su contenido.
No se trata de negociar la ley.
Se trata de cumplirla tal cual
y no según el parecer particu-
lar de algunos.”⁽³⁾

Muchos reconocemos la
necesidad de extender la jor-
nada escolar para asegurar
una mayor permanencia de
los y las estudiantes en las es-
cuelas, pero no es con el vo-
luntarismo de un Secretario
o de unos cuantos directivos
docentes como vamos a lo-
garla, se trata de definir unas
políticas concertadas entre el
gobierno, los docentes y las
comunidades en donde entre
otros asuntos hay que definir,
como asegurar la infraestruc-
tura para que al establecer
una sola jornada se asegure la
permanencia de todos los y
las estudiantes en las escuelas,
que ninguno tenga que salir
del sistema, hay que definir
las condiciones laborales de los
maestros y maestra y estable-
cer un salario profesional acor-
de con las nuevas exigencias,
no es con el reconocimiento
de horas extras como van a ca-
ramelearnos, las instituciones
tienen que reestructurar su PEI
para establecer cómo se va a
utilizar ese mayor tiempo para
brindarle mayores y mejores
oportunidades de formación a
nuestros, bajo qué condiciones
van a permanecer los niños, las
niñas y los jóvenes en las ins-
tituciones, si van a estar todo el
día cómo se les va a garantiza
la alimentación. El asunto está
planteado y es un tema a estu-
diar en las y en las comunida-
des.

¹ASOCIACIÓN DISTRITAL DE EDUCADO-
RES, Junta Directiva. Exigencias Urgentes de
la ADE a la Administración Distrital. Abril 11
de 2011. Bogotá

²MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIO-
NAL. Decreto 1850 de 2002. Bogotá.

³ALBERTO JIMÉNEZ POLANCO. Asesor
Externo de FECODE - Jornada Laboral Do-
cente, Jornada Escolar, Asignación Académica,
Actividades Complementarias y Descanso
Pedagógico. Bogotá, 22 de julio de 2008.

Bogotá ejemplo de lucha

Movilización permanente

- Falta voluntad política del Gobierno Nacional para la negociación del pliego de FECODE

Así celebra su



anente del magisterio

- Exigencias urgentes hace la ADE a la Secretaría de Educación

Día del Maestro

- Creada mesa accidental con representación de FECODE, Gobierno Nacional y Congreso de la República, para definir proyecto del estatuto docente.



Por: LUIS ALBERTO GARZON
Secretario de Asuntos Jurídicos de la ADE

La actividad sindical en las instituciones educativas distritales

Teniendo en cuenta que en algunos Planteles Educativos, se colocan todas las trabas habidas y por haber, para participar en las tareas sindicales es necesario recordar:

1. El Código Penal en su artículo 200 expresa: **"Violación de los derechos de reunión y asociación.** El que impida o perturbe una reunión lícita o el ejercicio de los derechos que conceden las leyes laborales o tome represalias con motivo de huelga, reunión o asociación legítimas incurrirá en multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes o arresto". En concordancia con lo anterior el artículo 354 del Código Sustantivo del Trabajo reza: "En los términos del artículo 292 del Código Penal, queda prohibido a toda persona atentar contra el derecho a la asociación sindical. Toda persona que atente en cualquier forma contra el derecho de asociación sindical será castigada cada vez con un multa equivalente al monto de cinco (5) a cien (100) veces el salario mínimo mensual más alto vigente, que le será impuesta por el respectivo funcionario administrativo del trabajo, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Considéranse como actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical, por parte del empleador..." Se remite a la lectura de este artículo en el Código Sustantivo aunque algunos directivos docentes se consideran como empleadores o patronos, en este artículo le doy su verdadera dimensión y es el de ser trabajadores, empleados. Lo anterior no quiere decir que no hayan trabajadores que impidan el derecho de asociación sindical de sus compañeros.
2. La Ley 74 de 1968 que aprobó el contenido del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, preceptuó en su Artículo 21: "Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El Ejercicio de tal Derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás.

Sigue diciendo la Ley en su artículo 22: "Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos para la protección de sus intereses... Ninguna disposición de este artículo autoriza a los Estados partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, adoptar medidas legislativas que puedan menoscabar las garantías previstas en él, ni a aplicar la Ley de tal manera que pueda menoscabar esas garantías".

3. De igual manera la Ley 16 de 1972 aprobatoria de la convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, en



LUIS ALBERTO GARZON

su artículo 15 manifiesta: "Derecho de reunión. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la Ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás."

Sigue diciendo la Ley 16 de 1972, en su artículo 16: "Libertad de asociación.

Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole".

4. Las anteriores disposiciones de acuerdo con la convención de Viena sobre el derecho de los tratados, suscrita en mayo de 1969 se consagró



el principio de pacta sunt servanda que quiere decir que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. La teoría monista expresa que no existe separación entre el orden jurídico internacional y el interno.

5. Dado lo anterior, el Código Disciplinario Único establece como deberes de todo servidor público en el artículo 34 numeral 1: "Cumplir y hacer que se cumplan los Tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el congreso, las leyes..."
6. El Constituyente de 1991 recogió estas disposiciones y las consagró en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia y allí se consignó: "Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho; en el artículo 38 se adujo: "Se garantiza el

derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad" y por último en su artículo 39 escribió: "Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. La cancelación o suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial... Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión". No se puede desconocer lo dispuesto en el artículo 56 su redacción: Se garantiza el derecho de huelga salvo en los servicios públicos esenciales definidos por el legislador. Una comisión permanente integrada por el gobierno, por representantes de los empleadores y de los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales. La ley reglamentará su composición y funcionamiento."

7. El régimen laboral en su Artículo 12, se encuentra: "El Estado Colombiano garantiza los derechos de asociación y huelga, en los términos prescritos por la Constitución Nacional y las leyes." De igual forma el 353 dice: "De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política los empleadores y los trabajadores tienen el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos; estos poseen el derecho de unirse o federarse entre sí."

8. La Ley 115 de 1994 estableció la obligación para las instituciones educativas (no colegios) tener un proyecto educativo institucional (PEI), siendo reglamentado por el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 en su numeral 10 dice: "Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como... los sindicatos..."

Llamo a que nosotros conozcamos el PEI de nuestra institución educativa y socialicemos esta parte del PEI que reposa en el plantel educativo.

9. El Decreto 1850 de 2002 en su artículo 9 afirma: "Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes... a las reuniones de profesores generales o por área... la realización de otras actividades con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional;..." Como se puede ver, si las relaciones con los sindicatos están en el PEI, se puede realizar actividades de investigación al respecto, amén de que el sindicato es un organismo que incide directa e indirectamente en la educación, en consecuencia se pueden realizar actividades sindicales en la institución educativa con una fundamentación Constitucional y legal.

Los estragos del Plan Nacional de Desarrollo y la concesión escolar¹

Por: MIGUEL ÁNGEL PARDO ROMERO²
 Presidente de la ADE
 miguel2011@gmail.com

El reciente Plan Nacional de Desarrollo -PND-, implica una clara negación del derecho a la educación de la población, con carácter científico y democrático. Pero generalizar la concesión escolar, como propone el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, significaría suprimir importantes conquistas logradas por la comunidad educativa a lo largo de la historia republicana. A continuación resumo, a manera de conclusiones, los estragos del PND³ y la gravedad que reviste la educación "pública" en manos de los particulares:

1. Se profundiza en la negación del derecho a la educación con alto nivel académico, limitando la escolaridad de la población a la educación básica, retrocediendo en la escolaridad de los niños de 5 años y, a través de la informalidad, en contravía de la necesidad de escolarizar a los chicos de 3 y 4 años de edad. Se aplaza así, de manera indefinida el derecho a la universalización de la educación formal con tres grados y educación media especializada, mientras que se mantiene la monstruosa perversidad de negarle a los niños, en los ocho años más importantes del desarrollo humano, los docentes en preescolar y primaria en áreas como educación física y artística, segunda lengua, tecnología e informática. Tampoco se fortalece la atención a los niños con necesidades educativas especiales (NNEE) ni mucho menos la orientación escolar. Es decir, en pleno siglo XXI, podemos pasar de 12 a 11 grados de escolaridad frente a 14 o 15 en otras latitudes.

2. Las reformas constitucionales de 2001 y 2007, suprimieron indispensables recursos para garantizar el derecho a la educación, aún en la forma limitada que lo consignó la Constitución Política de 1991. El Plan Nacional de Desarrollo -PND-, no los aumenta sino que insiste en su "optimización"; lo que significa, una reedición de "hacer más con menos", con las consecuencias ya conocidas: negación de un nivel generalizado de escolaridad de la población acorde con los tiempos, mayor deterioro de las condiciones laborales y de los ambientes escolares. Tampoco permite la generalización del carácter gratuito de la educación y del bienestar escolar; por el contrario, por vía de otras reformas, la debilita en las regiones en las que ésta se ha alcanzado con base en las regalías.
3. El Estado no asume su responsabilidad en la atención de los llamados factores asociados, algunos de ellos mencionados en los dos puntos anteriores, abandonando la escuela a su suerte pero se "reserva el derecho" a acudir malintencionadamente al instrumento de la evaluación



externa para calificar la calidad de la educación y derribar la frágil autonomía escolar, interviniendo los colegios e imponiendo un "currículo básico", que políticamente le permita generar el "Estado de Opinión", necesario para declarar "inviable" la educación pública y el magisterio estatal.

En ese orden de ideas, como complemento al PND y de mayor gravedad, es la propuesta del MEN de generalizar la educación contratada, los convenios y, especialmente, la concesión escolar. Esta última, además de ser absurdamente costosa para el Estado que construye los edificios escolares, los entrega a los particulares, paga por su administración y una elevada cifra por alumno, su generalización implicaría la supresión de las conquistas de la comunidad educativa logradas en más de 200 años de República, al pasar el completo control de la educación "pública" a los particulares, empresarios o iglesias. Se retrocedería en condiciones

vitales para avanzar en la existencia de una educación pública, científica y democrática, tales como en:

- La existencia de un sistema público estatal y laico.
- La libertad de cátedra y el ejercicio de los derechos civiles, difíciles de ejercer sino se sustentan en la estabilidad laboral tal como lo consagró el Estatuto Docente en 1979.
- La dirección colegiada de las instituciones, aún en el marco de la frágil autonomía, gobierno y democracia escolares actuales.
- La existencia del Magisterio Estatal, que a lo largo de la historia republicana ha sido protagonista en proponer y luchar por políticas educativas progresistas.

La negación del debate académico, necesario para la apropiación y generación del conocimiento más avanzado, dejaría expósita a la Nación, en cuanto a que la determinación del rumbo académico y las reformas curriculares se subordinen a quienes "operan" las concesiones, es decir,

“Se mantiene la monstruosa perversidad de negarle a los niños, en los ocho años más importantes del desarrollo humano, los docentes en preescolar y primaria en áreas como educación física y artística, segunda lengua, tecnología e informática”.

a intereses privados y clericales, que no necesariamente están en sintonía con lo que requiere el desarrollo nacional y el bienestar de su población. La historia nacional está llena de ejemplos en esta materia. Para nada contaría la comunidad educativa, ni mucho menos los docentes quienes nos preparamos en las normales y universidades para todo ello.

Todo lo anterior, sin mencionar las consecuencias en las condiciones laborales, especialmente la extensión de la jornada laboral sin aumento salarial y en la multiplicación de funciones para docentes y directivos docentes, situación que se presenta en las concesiones escolares que ya están funcionando.

La importancia de los Pliegos de Peticiones de FECODE y ADE, radica en el hecho que defienden la existencia del sistema educativo público estatal y unas condiciones dignas para que la comunidad educativa pueda desarrollar su labor en el marco de una política educativa progresista. Como las generaciones que nos antecedieron en las conquistas obtenidas a lo largo de la bicentennial historia nacional, seguramente la nuestra no será menor al reto.



¹ El artículo se refiere a los niveles de educación preescolar, básica y media.

² Magister en Historia. Presidente de la Asociación Distrital de Educadores - ADE - y su representante ante el Comité Distrital de Capacitación Docente. El Educador Distrital, Bogotá, mayo - junio de 2011.

³ Texto del PND, presentado como Informes de Conciliación al Proyecto de Ley 179 Cámara de Representantes - 218 Senado 2011. Gaceta del Congreso, Senado y Cámara, República de Colombia, Año XX- Nº 209 Bogotá, D. C., jueves, 28 de abril de 2011.



Alerta del magisterio ante arremetida de la locomotora santista del Plan de Desarrollo

Por: ÉDGAR GUSTAVO CASAS RODRÍGUEZ
Secretario de Asuntos Intergremiales y Cooperativos de la ADE

El día del educador, el 15 de Mayo fue antecedido por una serie de acontecimientos que nuevamente engrandecen el espíritu de lucha que ha caracterizado al magisterio nacional, como la participación de los docentes de Bogotá y las otras regiones del país, en las manifestaciones de protesta convocadas por las centrales obreras, la Fecode y la Ade, entre otras organizaciones sociales.

La marcha apoteósica del 7 de Abril, donde participaron docentes desde grado preescolar hasta universitario, en defensa de la educación pública y en respaldo al pliego de peticiones presentado por Fecode, y trabajadores que representan a las entidades estatales en proceso de venta y privatización. A su lado marcharon los estudiantes que cursan últimos grados de secundaria y de las universidades tanto públicas como privadas. Todos salieron a la calle a protestar, demostrando que están en pie de lucha. Hay un despertar de las clases trabajadoras contra las políticas que pretenden liquidar los pocos derechos que aún se conservan y las garantías obtenidas en varios decenios de sacrificios y luchas.

Los estudiantes protestaron, además, contra la reforma de la ley 30 de 1992. ¿Qué busca con esto el gobierno mal llamado de "unidad nacional" santista? Una normatividad cuyo objetivo es dejar en estado agonizante la educación pública superior para los jóvenes del país, convirtiendo las IES (Instituciones de Educación Superior) en entidades con ánimo de lucro, es decir, restringir el acceso solo a quien tenga recursos para pagar. Ya sabemos cuál es el costo aproximado del semestre en una universidad privada: dependiendo de su estatus puede estar entre los 3 y 20 millones de pesos.

El Estado, mediante el Icetex, otorga préstamos aparentemente blandos que se van convirtiendo en una pesada carga en el transcurrir de su pago, como solo hacen el desembolso previo estudio a la capacidad de endeudamiento del cliente, le pueden terminar descontando el salario y hasta sus bienes patrimoniales como el carro, la casa, etc., al no cumplir o retardarse en el pago, con esta obligación financiera. Esta entidad gubernamental que

fue creada para fomentar la educación superior, termina actuando como entidad crediticia con carácter privado.

Como el Estado no quiere orientar los recursos que adeuda a las universidades, descarga su responsabilidad, entregándolas a la empresa privada, multinacionales, entidades financieras, para ser explotadas económicamente, y para que todo este peso sea asumido por los estudiantes y sus familiares. Práctica neoliberal: no invierten un solo peso, pero sí reciben grandes dividendos. Cualquiera parecido con la ley 100, privatización de la salud y la proliferación



EDGAR GUSTAVO CASAS RODRÍGUEZ

de sus frentes. Por ejemplo, en el capítulo 3 del proyecto de ley del PND, que debía llamarse "desigualdad de oportunidades para la prosperidad de unos pocos". Art.23 Ajuste de la oferta programática para la primera infancia, prestación del servicio y atención dirigida a los niños desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses, nuevamente el gobierno le hace conejo a la educación especializada desde los 3 grados de preescolar, que se viene defendiendo en Bogotá, disminuyendo su responsabilidad con los niños de estas edades, negándoles el derecho a tener

mendamos a todo el magisterio que realice un análisis juicioso a estos puntos del PND que agreden fuertemente la educación pública del país, para un conocimiento más extenso de este nefasto plan.

Resaltamos, además, otros eventos importantes ocurridos durante el mes de Mayo, en que el magisterio colombiano se manifestó: la conmemoración del 10. de mayo los trabajadores representantes en las diferentes ramas de producción nacional del sector privado y estatal, junto con los estudiantes marcharon en forma unificada y organizada, sin dejarse distraer por las provocaciones que quiso ejercer la fuerza pública pretendiendo opacar la jornada, para restarle importancia a este acto representativo en la lucha de las clases trabajadoras del mundo por una sociedad más equitativa.

Lo mas reciente, el respaldo del magisterio nacional al pliego de peticiones que negocia la Fecode con el gobierno nacional: el Jueves 12 de mayo, sin importar las inclemencias del tiempo, el frio y la lluvia, que viene azotando el país, los docentes del Distrito y las demás regiones del país se manifestaron en las calles. En Bogotá quedó pequeño el MEN y sus alrededores, desbordado por la multitudinaria presencia de los docentes del Distrito junto con los compañeros de regiones como Huila, Boyacá, Tolima, Meta, Caldas, entre otras.

Se demuestra así que el magisterio colombiano está en alerta y dispuesto a defender el pliego de peticiones, que se negocia en estos momentos entre la Fecode y el MEN; como también la defensa de la educación pública estatal que viene siendo atacada sistemáticamente con la entrega de colegios públicos del Estado en concesión, colegios en convenio, extensión de la jornada académica, eliminación de la jornada de la tarde en varias instituciones, hacinamiento escolar en cursos de la jornada mañana, faltante de docentes en un gran numero de colegios etc.

Compañeros. no bajemos la guardia en estos momentos, sigamos adelante sin perder el rumbo que emprendimos, donde queda demostrado que la movilización y organización nos lleva a encontrar una nación más justa, que cierre la brecha cada vez más amplia entre ricos y clases menos favorecidas.



“En Bogotá quedó pequeño el MEN y sus alrededores, desbordado por la multitudinaria presencia de los docentes del Distrito”.

de entidades privadas que se hacen millonarias con este servicio, actualmente en la mira por el desfaldo de más de 4.5 billones de pesos, es pura coincidencia.

Pero esto no es todo, la peligrosa locomotora del plan nacional de desarrollo conducida por la mal llamada "unidad nacional", del gobierno de Santos, sigue dejando a su paso grandes desastres y atropellos en la educación pública oficial en todos

docentes especializados en arte, inglés, educación física e informática, entre otros. Así mismo peligra el ingreso y estabilidad, en un futuro no muy lejano, de docentes para estos grados de educación inicial.

La aplicación del currículo básico para instituciones oficiales que no alcancen los resultados mínimos en las pruebas Saber, es un primer paso para desacreditar e ir justificando la entrega de instituciones al sector privado, con todo lo que conlleva como la contratación de docentes por OPS, tercerización, extensión de la jornada laboral, autogestión y mayores costos educativos para los padres. Otros puntos como los recursos orientados directamente a los planteles educativos, donde el gobierno aplicará cuánto y quienes se hacen merecedores a este sorteo. Les reco-

Comité especial de amenazados y desplazados del Distrito Capital

En el marco del proceso de concertación de las peticiones presentadas por FECODE, y en el tema de la problemática de docentes amenazados, se ha modificado parcialmente la RESOLUCIÓN 1240 DE 2010, que establece el procedimiento para la protección de los docentes y directivos docentes estatales en establecimientos educativos en entidades territoriales certificadas de educación.

Se llevaron cabo algunos cambios en artículos que tienen que ver con la conformación del comité, presentación de la solicitud de traslado, reconocimiento de la condición provisional de amenazado, valoración y calificación del riesgo, trámite en caso de presentarse nivel de riesgo ordinario y traslado a otra entidad territorial certificada.

De acuerdo a lo anterior, las partes han identificado la necesidad de garantizar el cumplimiento de lo ordenado por la resolución acordada que señala el procedimiento para la protección de los docentes amenazados. Se espera por lo tanto, que lo anterior sea en beneficio de los docentes que se encuentran en esta problemática.

A nivel de Bogotá, la situación de amenaza hacia los docentes ha estado aumentando. Durante este año, se han presentado alrededor de 50 solicitudes de esta índole. Para el docente que se encuentra en situación de amenaza, en la ADE, puede encontrar asesoría y acompañamiento sobre los requisitos y entidades a las que debe recurrir de acuerdo a la resolución 1240 de 2010 del MEN; por la cual se fija el procedimiento para la protección de los docentes y directivos docentes estatales que presten sus servicios en establecimientos educativos.

ISMARY BERNATE

Comité Especial de Amenazados y Desplazados del Distrito Capital



Primero de mayo: represión y bolillo por monton

El primero de mayo es un día especial para los trabajadores de todo el mundo, immortalizamos la heroica lucha de los mártires de Chicago, en demanda de mejores condiciones laborales. Hoy podemos afirmar que la situación de la clase trabajadora no ha cambiado, pues las clases populares, los estudiantes, el pueblo sufrimos el recorte de todo tipo de derechos laborales, sociales, sindicales y humanos.

Los Trabajadores y las trabajadoras de Colombia hicieron sentir su inconformismo, manifestándose en contra de los abusos y desmanes del gobierno que con los grandes empresarios se creen dueños de nuestras vidas, dijeron no a la política económica y antisocial que antepone los intereses privados a los colectivos.

En Bogotá más de 200.000 personas salieron a festejar su día, queriendo

ejercer los derechos a la libre movilización, libre expresión y a la protesta social, sin embargo, se encontraron con las provocaciones de la policía nacional y las acciones brutales del ESMAD quienes utilizaron en forma desmedida los gases lacrimógenos, granadas aturdidoras, golpes y bolillos, sin tener contemplación con la cantidad de ancianos, mujeres embarazadas y niños que participaban en ella, dejando un saldo de 65 detenidos y 17 heridos (cifra oficial).

Denunciamos también que los medios de comunicación y la fuerza pública anunciaba desde la semana anterior la infiltración de grupos armados ilegales en esta movilización, estigmatizando y señalando especialmente a los jóvenes estudiantes poniendo en riesgo su vida y su integridad física. Destacamos también la cantidad de agentes del estado infiltrados, cuya labor de provocación y toma de fotos

hacen que se generen los disturbios y logren el objetivo de boicotear el acto político en la Plaza de Bolívar.

El gobierno busca infundir temor y evitar que las grandes movilizaciones como la del 7 de abril se repitan. Nos unimos al llamado de la COORDINACIÓN DE MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE COLOMBIA – COMOSOCOL en la exigencia al Gobierno Nacional y Distrital el respeto por el derecho de los ciudadanos a movilizarse y expresarse libremente, y el cumplimiento del deber constitucional de garantizar el ejercicio de la protesta.

Es el momento de la movilización social para que sea el pueblo el protagonista de su futuro, el constructor de una sociedad justa y libre.

NOHORA BULLA

ALBA VILLALBA

Delegadas Derechos Humanos
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

**CONTRA LA PRIVATIZACION DE LA EDUCACION Y LA SALUD
CONTRA EL TLC Y LA ENTREGA DE LA SOBERANIA
POR LA SOLUCION POLITICA AL CONFLICTO INTERNO ARMADO**

Derechos humanos en la institución educativa

Los Derechos Humanos de la Educación, en el país y el Distrito, permite hacer unas reflexiones iniciales. Se ha mejorado la organización social en relación con los Derechos Humanos en el país? ¿Se ha avanzado en las investigaciones de la Fiscalía sobre la violación a los DDHH? ¿Continúa la violación a las amenazas de educadores? ¿Se han dado las respuestas por las autoridades educativas a este problema? ¿Hemos hecho campañas contra la intimidación y la seguridad en las instituciones educativas? ¿Hemos replanteado los Manuales de Convivencia en los colegios para prevenir las conductas violentas, intransigentes y excluyentes de los estudiantes? ¿Se está implementando la Cátedra sobre Derecho Humanos? ¿Qué se ha hecho para evitar los atentados contra el hurto de las instituciones? ¿Qué han hecho el MEN y la Secretaría de Educación sobre la paz y la inclusión, el sexismo, el pluralismo y la discriminación en las Instituciones Educativas?

Parece que estas reflexiones no tienen respuesta, porque ni las autoridades, ni los ciudadanos se quieren percatar de los grandes problemas en el comportamiento social, en la crisis social y no quieren buscar la salida del túnel en que nos encontramos.

En los medios escritos y visuales, se han vuelto cotidianas las constantes violaciones a los derechos humanos de quienes vivimos en el país.

Leemos diariamente -El asesinato de sindicalistas en Colombia, según la OIT, tiene la tasa más alta del mundo- La cifra terrible de 195 docentes asesinados en Colombia, sin que hasta la fecha haya un solo detenido. - Son 18 docentes asesinados en cuatro años, en Ayapel - Muerta maestra que trabajaba en el Instituto Técnico Superior de

Pereira, docente y activista - Asesinado sacerdote por robarle un celular en el Minuto de Dios- Brutalidad Policial de la ESMAD contra educadores en las marchas por la defensa de Educación Pública - Rector muerto por un estudiante- Niños expuestos a contextos de violencia y criminalidad en los colegios- Docentes amenazados por los grupos armados-

Nada nos parece ser de importancia ante lo que leemos y escuchamos, nuestros ojos y oídos, no los vemos ni los escuchamos, hemos llegado a un punto en que todo nos parece ajeno.

Es hora de que despertemos, que los defensores de los derechos humanos, los docentes, los ciudadanos de bien, las autoridades, la rama

“ La cifra terrible de 195 docentes asesinados en Colombia, sin que hasta la fecha haya un solo detenido”.

judicial, el congreso y todos a la vez iniciemos una campaña, contra la corrupción, las bandas de criminales, los guerrilleros, los paramilitares, los agentes del estado que no cumplen con los cometidos que ordena la ley.

Llamamos a todos los que agreden el Estado Social de Derecho a que cesen con los asesinatos, las desapariciones forzadas, los falsos positivos, los desplazamientos de campesinos, las masacres, las



condiciones de pobreza, la falta de trabajo digno y libertad sindical, el deterioro de la salud y el hambre de un alto porcentaje de personas.

Esperemos que el futuro sea mejor, que se escuchen la voz de los que defienden los derechos humanos, que se vuelva la sociedad un labora-

torio de paz, y de tolerancia y dejemos de ser los campeones del mundo en violencia, y gocemos de lo que la naturaleza no ha proporcionado, un país con ingentes riquezas y una gran nación.

Como corolario en el campo de la educación insistimos en que las Cátedras de Derechos Humanos de las Instituciones Educativas sean activas con participación de todos los docentes y se multipliquen los talleres y conversatorios de la Constitución y los Derechos Humanos. Se incluyan en los Manuales de Convivencia los principios y derechos de la Ley de Infancia y Adolescencia, se hagan las redes de defensa y protección de los derechos humanos de miembros de la comunidad educativa, se manifiesten los docentes, padres y estudiantes de la intimidación que se presenta con el matoneo y la inseguridad en la institución escolar, Que no haya tantos niños expuestos a contextos de violencia y criminalidad en los colegios y que los dejen ser felices y puedan estudiar.

Finalmente llamar a toda la comunidad educativa a ser partícipes del mejoramiento del clima escolar y una mejor calidad de vida y labrarnos un futuro promisorio en paz y con derecho a la vida y a la prosperidad.

ANA EDITH VACCA MORA
Delegada ante el Comité Distrital de Derecho Humanos ADE



Informativo de la salud



El régimen de Excepción de los docentes deberá permitir a los docentes entre otros: No exigencia de copagos y cuotas moderadoras para atención de los afiliados; atención en tratamiento de todo tipo de patologías sin restricción, con excepción de los establecidos en los pliegos de condiciones; no existencia de periodos mínimos de cotización, lo que implicaría que tanto los docentes como sus beneficiarios puedan ser atendidos sin restricción es de el primer día de afiliación al fondo; cobertura de todos los medicamentos necesarios para el tratamiento de las patologías, excepto los establecidos en los términos de referencia y cobertura nacional.

Así mismo como docentes y beneficiarios se tiene derecho entre otros a: Recibir información clara, precisa, veraz y actualizada sobre los servicios de salud, ubicación de sedes e instalaciones y modelos de atención administrativos y asistenciales; obtener la asignación de citas para la atención, de manera ágil y oportuna; recibir los servicios médicos de manera oportuna y ágil; recibir un trato digno por parte del personal que presta los servicios; tener la opción de escoger de la red ofertada e instituciones, por quien ser atendidos; ser atendido en instalaciones seguras y confortables, ser referido para atención en un nivel de complejidad superior cuando se requiera; ser atendido de urgencia fuera de la región sede cuando se requiera; ser escuchado y obtener respuesta adecuada y oportuna, a las inquietudes y problemas que se presenten; recibir indicaciones claras y precisas sobre auto cuidado tratamientos y controles que debe seguir; recibir los medicamentos de acuerdo a la necesidad de salud; ser incluido en un programa de promoción y prevención en salud.

Nos corresponde como afiliados conocer los términos de referencia de nuestro servicio de salud para solicitar su cumplimiento o de lo contrario pedir la sanciones correspondientes.

Esperamos sus inquietudes en los correos de la ADE y delegadas

COMITÉ REGIONAL BOGOTÁ – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
GRACIELA CAMACHO
chelacamacho88@yahoo.es
AMANDA RINCON
amandarincon@yahoo.com

Exigencias urgentes de la ADE

Viene página 3

- Asuntos Laborales docentes, directivos docentes y administrativos.
- 12. Traslados, permutas y reubicación por especialidad. Aplicación de criterios acordados y procesos pendientes.
- 13. Respeto al salario que el docente o docente directivo tenga al momento de asumir una comisión sindical o de servicios.

POLITICA EDUCATIVA

Que la política educativa pública se discuta y se acuerde con la comunidad educativa y sus organizaciones, los gobiernos escolares como lo establecen la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1996 y se convoque la Junta Distrital de Educación JUDI.

La ADE plantea discusión sobre las "nuevas" prioridades de la SED:

- Alianza para la educación superior
- Jornada Única
- Educación inicial y no escolarización de los niños de 3 y 4 años
- Inclusión de los niños al aula regular sin atender su necesidades educativa especial
- Cámaras de seguridad en los colegios
- Extensión de los convenios y aumento de matrícula en las concesiones escolares.
- Discusión sobre las "nuevas" prioridades de la Política Educativa de la SED:
 - Alianza para la educación superior
 - Jornada Única
 - Educación inicial y no escolarización de los niños de 3 y 4 años
 - Inclusión de los niños al aula regular sin atender su necesidad educativa especial.
 - Cámaras de seguridad en los colegios
 - Extensión de los convenios y aumento de matrícula en las concesiones escolares.
 - Discusión sobre las prioridades de la Política Educativa propuestas por la ADE, acorde con lo consignado en el Pliego de Peticiones del Magisterio



“ Que se nombren a todos los maestros y maestras que faltan en los colegios de manera inmediata”.

Bogotano, radicado el 30 de octubre de 2009 ante la Alcaldía Mayor y el Pliego de Peticiones del Magisterio Colombiano, radicado por FECODE ante el MEN, el 7 de abril de 2011:

1. Fortalecimiento de la educación formar
 - Tres grados de preescolar.
 - Educación media especializada
 - Orientación escolar
 - Educación de adultos, rural y la atención NNEE
2. Aumento de Personal Docente, especialmente en docentes de educación física y artística, segundo idioma, tecnología e informática en los niveles de preescolar, primaria y especial. En cuanto a los NNEE, el nombramiento de los do-

- centes 0 profesionales de las otras disciplinas que se requieren acorde con la necesidad especial.
3. Suspensión y supresión de los convenios escolares y del aumento de la matrícula en los colegios de concesión.
4. Declaratoria de una Emergencia educativa por parte de la Administración Distrital con el propósito de que asuma su responsabilidad en los factores que afectan el nivel académico, la promoción, la convivencia y los ambientes escolares.
5. Balance y reorientación de la política de la articulación de la educación media y superior. Implementación del Acuerdo 384 de julio 02 de 2009 del Concejo de Bogotá.
6. Balance y acuerdos sobre promoción escolar y la evaluación institucional y docente regidos por el decreto 1278 del 2002.

JUNTA DIRECTIVA
MIGUEL ANGEL PARDO ROMERO
Presidente
MANUEL MORENO GARZON
Secretario General



Ley 100 y los docentes del 1278

Para los docentes que ingresaron a partir de de junio 27 de 2003 se les aplicará el régimen solidario de prima media con prestación definida; leyes 100 de 1993, 797 de 2003 y las demás que regule en la materia en el futuro, para efectos de pensiones, a excepción la edad que será de 57 años para hombres y mujeres (Ley 812 de 2003 – artículo 81).

Hoy me voy a referir a la **pensión de sobrevivientes**

REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

- El grupo familiar del **pensionado** por vejez, o invalidez
- El grupo familiar del **afiliado** que fallezca, Siempre que este hubiere cotizado por lo menos 50 semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento

QUIENES PUEDEN OBTENER LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES?

1. En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite
 - a. Cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 años o más de edad
 - b. En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá acreditar que estuvo haciendo vida material con el causante hasta la muerte y haya convivido con el fallecido no menos de 5 años continuos con anterioridad a su muerte
 - c. En forma temporal, el cónyuge o la compañera permanente, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos con este. Esta pensión se pagará mientras el beneficiario viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso el beneficiario deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión, con cargo a dicha pensión
2. Los hijos menores de 18 años
3. Los hijos mayores de 18 hasta los 25 años incapacitados o razón de estudios, acreditando dicha condición

MONTO DE LA PENSIÓN

- El monto de la pensión de sobreviviente por muerte del **pensionado** es del 100%
- El monto de la pensión total de sobrevivientes por muerte del **afiliado** será igual al 45% del ingreso base de liquidación, más el 2% de dicho ingreso por cada 50 semanas adicionales de cotización a las primeras 500 semanas, sin que exceda del 75%

Ingreso base de liquidación (IBL): Es el promedio de los salarios sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez años anteriores al reconocimiento de la pensión o en todo el tiempo de trabajo, si el promedio de este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizadas anualmente con base al IPC.

Por lo tanto cuando el sobreviviente observe que el promedio del ingreso base, ajustado por inflación y calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral, resulte superior al promedio de los 10 últimos años, éste deberá solicitar sea liquidada la pensión con dicho ingreso, siempre y cuando haya cotizado mínimo 1,250 semanas.

ROSALBA BOBADILLA RUÍZ
Coordinadora Comisión Jurídica

28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer

La historia del 28 de mayo nos dice que en la década de los años 80, un grupo de visionarias mujeres colombianas articuló una propuesta que sin duda ha marcado la historia del movimiento de salud latinoamericano y caribeño: el primer Encuentro Regional sobre la Salud de la Mujer, inaugurado en Tenza, Boyacá, Colombia, el día 28 de mayo de 1984, en feliz coincidencia con lo que más tarde se acordaría como el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. La Corporación Regional para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia –con patrocinio del Ministerio de Salud de Colombia, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Fundación Pathfinder y Population Council– fue la entidad que logró concretar dicha idea, y Luz Helena Sánchez, de la Casa de la Mujer de Bogotá, encabezó esta tarea.

En 1987, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC, reunidas en el V Encuentro Internacional de Mujer y Salud realizado en San José, Costa Rica, en mayo de 1987 donde un numeroso grupo de activistas de América Latina, Asia, África, Europa y Estados Unidos hicieron la propuesta de instaurar un día de acción global a favor de la Salud de las Mujeres, y en 1988 se conmemoró el primer 28 de Mayo con el lanzamiento de la Campaña para la Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna, coordinada por la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, RMMDR, y la Red de Salud. Las muertes a causa de la gestación eran y continúan siendo uno de los indicadores más dramáticos de la inequidad en salud, en tanto afectan abrumadoramente a mujeres de los países más pobres para quienes ser madres a menudo es un riesgo de vida.

28 de mayo DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES



LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ¡TAMBIÉN ES UN DERECHO!

El Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer que en sus inicios tuvo como eje central la Campaña contra la Mortalidad Materna, en Colombia tenemos como dato que en el 2009, 9 de cada 100 adolescentes resultaron embarazadas y cada día 19 niñas menores de 15 años se convirtieron en mamás. Aunque no hay cifras exactas, en Bogotá se calcula que 146 mujeres mueren cada año a causa de abortos inseguros y mal practicados

Posiciones como la del Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez quien ha lanzado una campaña de desinformación y movilización contra esta limitada despenalización, buscan criminalizar a las mujeres, tratando de impedir que se dé una enseñanza sobre la sexualidad y el aborto en los colegios y universidades, el señor Ordoñez insiste en criticar la postura de la Corte Constitucional frente a la despenalización del aborto al no querer reconocer que el aborto y los derechos sexuales y reproductivos

vos hacen parte de los derechos humanos y por lo tanto su obligación es respetarlos y hacerlos garantizar.

Desde la Comisión de Asuntos de la Mujer de la ADE apoyamos La acción por la Salud de todas las mujeres maestras del distrito capital y de la sociedad en su conjunto, incentivando iniciativas que desarrollan el conocimiento y los derechos fundamentales de las mujeres a acceder a los métodos necesarios para sostener una vida digna y de desarrollo pleno. Es imprescindible que todas las instituciones públicas, así como toda la sociedad perseveren en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal que permanece todavía en la sombra en muchos lugares del mundo.

COMISIÓN DE LA MUJER

Rosa Martínez
Ingrid Cajamarca
Martha Ovalle
Irma Gómez
Ana ropero
Nohora Cañón
Victoria Niño

correo:comujer86@hotmail.com



Impulsemos el estudio, la investigación y la innovación pedagógica y educativa

El Centro de Estudios e Investigaciones Docentes de la Asociación Distrital de Educadores, CEID – ADE, es un equipo de trabajo político-pedagógico que forma parte integral de la organización sindical y cuyo propósito fundamental es contribuir a la construcción de una comunidad académica participativa con una propuesta educativa y pedagógica alternativa para Bogotá, que se diferencie y confronte las políticas educativas neoliberales y neoconservadoras que afectan todo el contexto educativo, la cotidianidad docente y la misma pedagogía.

El CEID ADE tiene como objetivos fundamentales inmediatos:

1. Impulsar el desarrollo del Plan de Acción de la ADE

año 2009-2011, buscando la concreción de sus fines y metas, por la conquista de las reivindicaciones más sentidas de las(os) maestras(os) distritales y la ciudadanía bogotana.

2. Generar procesos de participación, debate y organización del movimiento pedagógico a nivel distrital, hacia la construcción y consolidación de comunidad académica dentro del sindicato.
3. Participar activa y creativamente en el desarrollo y elaboración de argumentos y propuestas sobre la política educativa oficial, la Ley Estatutaria por el Derecho a la Educación, la construcción y difusión del Estatuto Único de la Profesión Docente y el Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo (PEPA).
4. Promover los procesos de

MIÉRCOLES DEL CEID: CONVERSATORIOS – HORA: 6:30 P. M.

25 de Mayo: La Democracia participativa y el Gobierno Escolar
8 de Junio: Didácticas que dinamizan el ambiente escolar
27 de Julio: Aportes del Congreso Pedagógico de Cuba
17 de Agosto: Nuevas Masculinidades
14 de Septiembre: Enseñanza divertida de las ciencias
12 de Octubre : Las matemáticas son más que solo números
2 de Noviembre: ¿Y cómo anda el bilingüismo en Bogotá?

SEMINARIOS – TODO EL DÍA – SEDE NORTE DE LA ADE

30 de Agosto: Importancia de la Educación Física en la educación preescolar, básica y media
22 de Septiembre: La educación artística debe pintar, cantar y bailar en la escuela
25 Octubre: ¿Por qué el Preescolar en la formación de niños y niñas?
11 de Noviembre: Las ciencias sociales en el Bicentenario

LANZAMIENTO DE TERCER CONCURSO ENSAYO PEDAGOGICO CEID ADE

INFORMACION E INSCRIPCIONES EN:

ceidbogota@gmail.com o en el celular: 3153677794

investigación, formación y participación del magisterio distrital, en el CEID – ADE, mediante la formación de grupos de estudio en las diferentes áreas y temas propios del quehacer pedagógico.

investigación, el debate y el análisis crítico a las políticas educativas nacionales y distritales, generando alternativas y propuestas que incidan en la transformación de la educación pública.

Convocamos fraternalmente a los(las) maestros(as) a par-

ticipar con elaboraciones teóricas, fruto de nuestra experiencia y reflexión del trabajo colectivo en la escuela, a impulsar el Movimiento Pedagógico, a construir el Proyecto Educativo Pedagógico Alternativo Distrital (PEPADI); a que nos organicemos en resistencia educativa y cultural contra la contrarforma educativa del gobierno nacional y distrital.

Para desarrollar los objetivos señalados, el CEID-ADE adelanta la tarea de constituir grupos de investigadores docentes sobre las diferentes áreas y asignaturas del currículo. Acompañenos, ¡vamos para adelante!

Invitamos a los(las) docentes a participar en el año 2011, en la sede NORTE de la ADE en los conversatorios y seminarios: (Ver cuadro)

EQUIPO CEID-ADE

Olmedo Alonso Agudelo M

Director CEID ADE

olmedoagudelo@gmail.com

Luis Eduardo Almendral, Secretario de Asuntos

Pedagógicos: leaescribe@hotmail.com

Dorys Casas, Secretaria CEID-ADE:

dcdoryscasas777@gmail.com

Paulina Palacios: paulinapp24@yahoo.es

Héctor Emilio Rodríguez: hctoremil@yahoo.es

Jorge Enrique Plazas: jplazavelandia@yahoo.com

Edixon Sierra: sierraledi@hotmail.com

Pedro Pablo Rojas L.: rolai21@yahoo.es

Con propuestas de la ADE avanza la política de formación docente en el Distrito

El Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD), entre sus funciones, define criterios para la organización de la actualización y formación permanente de docentes en el Distrito Capital (Decreto 884 de 2001) y la definición de mecanismos para la organización y actualización del registro de programas de formación de educadores. (Decreto 709 1997).

La Junta Directiva de la ADE y sus Delegados ante el CDCD ha presentado permanentemente propuestas, que se han convertido en normas, entre las que tenemos el Acuerdo 001 de febrero 4 de 2010, que adopta el Documento denominado Lineamientos para la formación de docentes con créditos para ascenso en el escalafón, el Dec. 083 de marzo 2 de 2010 que reestructuró la composición del CDCD, Plan Territorial de Formación Docente 2009 – 2012 y se encuentra para firmas el proyecto de reglamentación de las comisiones de estudio para los docentes del Dec. 2277/79 y del Dec. 1278/2002.

Durante estos cinco meses que han transcurrido de 2011 los delegados del CDCD podemos decir:

- El CDCD se ha venido reuniendo cada mes con los nuevos miembros del comité (17 representantes de instituciones educativas y gre-



miales) donde actualmente hay que destacar la representación de las universidades oficiales Distrital (UD), Pedagógica (UPN), Nacional (UN) y la Normal María Montessori con voz y voto.

- Obtención de asignación presupuestal para apoyo financiero de estudios y aplicación mediante convocatoria pública, para presentación de requisitos, dentro de los criterios establecidos por el CDCD, que en el 2011 fueron para 191 especializaciones, 132 Maestrías y 10 doctorados.
- Evaluación de 96 obras escritas radicadas a Diciembre de 2010.

- Convocatoria a entidades educativas de orden superior para la presentación y registro de seminarios de actualización y diplomados como otras vías para acceder a créditos para ascenso y para actualización y capacitación docente, alternos a los PFPD.
- Mantenemos la propuesta de la creación de una Comunidad Académica de Educación que priorice la investigación y la innovación de los docentes con el acompañamiento de una universidad o una Normal Superior, para que tengan los reconocimientos académicos y también créditos para ascenso en el escalafón docente, en trabajo conjunto con el Comité regional de Ciencia y Tecnología.
- Se continúa en el seguimiento del desarrollo de los PFPD registrados en el CDCD y se implementará lo respectivo para los seminarios y diplomados que obtengan el respectivo registro.
- Se encuentra en proceso la contratación de 9 cursos de PFPD financiados por la SED para que en su debido momento sean colocados a disposición de los docentes de Bogotá.

DORY CAPERA - MIGUEL ANGEL PARDO - ANDRES CUBIDES
Delegados ante el Comité Distrital de Capacitación Docente

Un llamado a la unidad del magisterio

La Comisión de Pensionados (as) de la ADE, saluda al magisterio de Bogotá con los mejores deseos, de lograr el objetivo de alcanzar un Estatuto Único de la Profesión Docente, construido por los maestros (as), que establezca la igualdad, profesionalización, unidad y pertenencia, y que garantice la estabilidad laboral, superando las divisiones en el gremio.

Invita a participar en los encuentros que se realizan los primeros viernes de cada mes en los que se dan a conocer los marcos jurídicos y constitucionales, en los que se fundamentan los derechos prestacionales y pensionales de los educadores y los mecanismos y acciones para hacerlos cumplir. Se asesora con instrumentos y documentación para peticionar y reclamar el derecho a la pensión de jubilación, pensión de gracia, y la revisión y re liquidación de las mismas y la eliminación del descuento del 12% en las mesadas adicionales. Ya está radicado el proyecto en el congreso para que solo haya un descuento para salud, de tal manera que, no sigan enriqueciendo las arcas del FOSIGA, cuyos dineros como bien lo sabemos, forman parte del escándalo de SALUDCOOP. La Comisión de la salud hace veeduría para garantizar un mejor servicio de salud y capacita a través de conferencias con invitados externos. Una de las metas es que los pensionados escriban con base en su experiencia de vida y de educadores con el taller de maestros escribientes. La comisión, brinda talleres, seminarios, y mecanismos de formación para renovar culturalmente los hábitos de vida para mejorar la calidad de la misma, dignificando la condición de los maestros(as) pensionados(as).

Pensión de gracia pasa a evaluación de la Corte Constitucional

En la Plenaria del Senado, del 18 de mayo, fue aprobado el informe mediante el cual se rechazan las objeciones presidenciales contra el proyecto de ley 114 2009 Senado, con el respaldo de todos los partidos. Ahora este pasa a la Corte Constitucional, para que se defina su conformidad o no con la carta política. La iniciativa del senador Luis Carlos Avellaneda, busca el reconocimiento de la pensión gracia a educadores Nacionales vinculados hasta el 31 de diciembre de 1980.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY 114 DE 2009 SENADO, PENSIÓN GRACIA

El proyecto de ley 114 de 2009 Sena-

do "por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2, literal A de la ley 91 de 1989", fue aprobado en sus cuatro debates reglamentarios. Remitido a la Presidencia de la República para su sanción u objeción, el señor Presidente decidió objetarlo por inconstitucionalidad. En consecuencia el proyecto se devolvió al congreso y éste deberá acoger o rechazar las objeciones.

Las objeciones presidenciales se basaron en dos aspectos centrales; que el proyecto de ley generaba un mandato nuevo y que no era un proyecto de ley de interpretación, de este argumento se desprenden cinco puntos: 1. Que el proyecto de ley crea un régimen de prestaciones en materia de pensiones, y por ende, no contó con la iniciativa gubernamental; 2. Que el proyecto de ley tenía aplicación retroactiva; 3. Que el proyecto de ley extiende un derecho a personas que no tenía derecho a ella; 4. Que la Corte Constitucional ya se había pronunciado sobre el tema, por ende, le estaba vetado al Congreso volver sobre el mismo; 5. Que el proyecto de ley no contó con el estudio de impacto fiscal necesario para todo proyecto legislativo.

Las mesas directivas de Senado y Cámara, designaron sus comisiones respectivas para el estudio de las objeciones. Estas ya produjeron un informe, según el cual se propone a las plenarias de Senado y Cámara rechazar las objeciones, dado que, según los integrantes de las comisiones, conforme a la normatividad constitucional y legal y la amplia jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, el proyecto no es contrario a la carta política, sino que por el contrario se ajusta a ella. Dicho informe será radicado la semana entrante, luego pasará a las plenarias para ser discutido, y de ser aprobado por estas, deberá pasar a la Corte Constitucional para que dirima la diferencia de apreciación, entre el Presidente de la República y el Congreso acerca de su conformidad o no con la constitución. En caso de declararse la exequibilidad, es decir la conformidad con la constitución, el Presidente de la República tendrá que sancionar el proyecto, pues la decisión de la Corte, tiene rango de obligatoriedad y si el Presidente se negare, el proyecto sería sancionado por el Presidente del Congreso.

! Por lo tanto a mantener en alto la fe y la esperanza!

COMISIÓN DE PENSIONADOS DE LA ADE
MYRIAM MAHECHA. Coordinadora
GLORIA ANGARITA. Secretaria
FLORO PARDO. Ecología
MANUEL GONZALEZ. Literatura
MAGOLA MORALES. Salud
DORA CARO. Ecología y bienestar.

Sólo hay un camino: la organización, la movilización y la lucha... adelante compañeros

No pasan un día sin que en algún lugar del mundo, pero especialmente en Colombia, no suceda un levantamiento de los sectores sociales, sindical y políticos representados en millones de seres humanos que se sumen en la pobreza, en la exclusión y por si fuera poco en la persecución política, pero que afortunadamente están comprendiendo que el modelo capitalista neoliberal que los tiene en esas condiciones no es connatural a la sociedad, es decir, no nació con el origen del hombre, sino por el contrario fue creado por otros seres humanos que con base en el concepto de la PROPIEDAD PRIVADA se han adueñado de lo que es de todas y todos; Seres como nosotros pero que defiende sin ambages su posición de clase y día a día busca por todos medios explotar a la otra clase, la de los trabajadores y trabajadoras, a esa clase a la que pertenecemos como maestras y maestros aunque a veces se nos olvide o queramos pretender hacer parte de la clase dominante del actual sistema.

Afortunadamente hoy se quedan sin argumentos quienes pretenden desconocer que la organización, la movilización y la lucha son el camino hacia las transformaciones estructurales que necesita nuestra nación pues los ejemplos fluyen a montón, como el caso de la lucha masiva de la población en el departamento de Santander que evitó la explotación de oro en el Páramo de Santurbán o en la conmemoración del Primero de Mayo, cuando a pesar de la lluvia de gases que caía sobre la Plaza de Bolívar está volviendo a llenarse de manifestantes que con su actitud le dijeron al mundo que sí hay otra Colombia posible, que si nos formamos políticamente, si nos organizamos y nos tomamos las calles podemos alcanzar el poder político para materializar el sueño de de la clase trabajadora: Una sociedad solidaria, con paz democrática y justicia social.

Frente a este camino que se nos muestra el magisterio distrital y nacional no puede ser inferior, por eso debemos trabajar diariamente y sin descanso por formar políticamente a nuestras comunidades educativas, concientizar a nuestros y nuestras estudiantes que la educación es un aparato ideológico del estado capitalista neoliberal colombiano y por tanto debemos tomarnos la escuela como un espacio de construcción del pensamiento crítico-transformador para que luego, con conciencia de clase nos tomemos de la mano y salgamos unidos con los demás sectores de la sociedad a luchar y obtener el poder.

La ESCUELA SINDICAL gracias al fundamental apoyo de la Junta Directiva de la ADE, viene contribuyendo en la formación político-sindical de las y los maestros, de las y los estudiantes y queremos avanzar en el trabajo con padres y madres de familia, a través de los diferentes espacio que semanalmente organizamos para el magisterio y la comunidad educativa en general. Esperamos que ustedes se animen a participar, que nos inviten a realizar charlas, talleres y conferencias en sus instituciones pues somos un equipo altamente calificado y comprometido con el fortalecimiento de la organización sindical y la dignificación de la profesión docente.





ASOCIACIÓN DISTRITAL DE EDUCADORES - ADE DOCENTES 2277 - TABLA SALARIAL 2002 - 2011

	688/02		3621/03		4250/04		928/05		595/2006		633/2007		626/2008		700 / 2009		1369/ 2010		1055/ 2011		Grado	TOTAL	
	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE	SUELDO	HE		ADE	DTO ADE
A	376.765		403.139		429.303		452.915		475.561		496.962		525.240		565.526	5.198	576.837	5.302	595.123	5.471	A	0,5%	2.976
B	417.373		446.590		475.574		501.731		526.818		550.525		581.850		626.478	5.198	639.008	5.302	659.265	5.471	B	0,5%	3.296
1	467.750		500.493		532.975		562.289		590.404		616.973		652.079		702.094	5.198	716.136	5.302	738.838	5.471	1	0,5%	3.694
2	484.853		518.793		552.463		582.849		611.992		639.532		675.922		727.766	5.198	742.322	5.302	765.854	5.471	2	0,5%	3.829
3	514.523		550.540		586.271		618.516		649.442		678.667		717.284		772.300	5.198	787.746	5.302	812.718	5.471	3	0,5%	4.064
4	534.835	3.460	572.274	3.703	609.415	3.944	642.933	3.944	675.080	4.370	705.459	4.567	745.600	4.827	802.788	5.198	818.844	5.302	844.802	5.471	4	0,5%	4.224
5	568.569	3.460	608.369	3.703	647.853	3.944	683.485	3.944	717.660	4.370	749.955	4.567	792.628	4.827	853.423	5.198	870.492	5.302	898.087	5.471	5	0,5%	4.490
6	601.429	4.721	643.530	5.017	685.296	5.287	722.988	5.287	759.138	5.857	793.300	6.121	838.439	6.470	902.748	6.967	920.803	7.107	949.993	7.333	6	0,5%	4.750
7	683.480	4.721	727.292	5.017	766.930	5.287	809.112	5.287	849.568	5.857	887.799	6.121	938.315	6.470	1.010.284	6.967	1.030.490	7.107	1.063.157	7.333	7	0,5%	5.316
8	752.391	4.721	799.416	5.017	842.425	5.287	888.759	5.287	933.197	5.857	975.191	6.121	1.030.680	6.470	1.109.734	6.967	1.131.929	7.107	1.167.812	7.333	8	0,5%	5.839
9	834.991	4.877	886.176	5.179	933.232	5.457	984.560	5.457	1.033.788	6.046	1.080.309	6.319	1.141.779	6.679	1.229.354	7.192	1.253.942	7.336	1.293.692	7.569	9	0,5%	6.468
10	915.290	4.877	970.574	5.179	1.021.821	5.457	1.078.022	5.457	1.131.924	6.046	1.182.861	6.319	1.250.166	6.679	1.346.054	7.192	1.372.976	7.336	1.416.500	7.569	10	0,5%	7.083
11	1.047.409	4.877	1.108.997	5.179	1.166.776	5.457	1.230.949	5.457	1.292.497	6.046	1.350.660	6.319	1.427.513	6.679	1.537.004	7.192	1.567.745	7.336	1.617.443	7.569	11	0,5%	8.087
12	1.250.450	5.834	1.320.976	6.187	1.387.950	6.514	1.464.288	6.514	1.537.503	7.217	1.606.691	7.542	1.698.112	7.972	1.828.358	8.584	1.864.926	8.756	1.924.045	9.034	12	0,5%	9.620
13	1.388.892	5.834	1.463.754	6.187	1.536.357	6.514	1.620.857	6.514	1.701.900	7.217	1.778.486	7.542	1.879.682	7.972	2.023.854	8.584	2.064.332	8.756	2.129.772	9.034	13	0,5%	10.649
14	1.586.175	5.834	1.668.815	6.187	1.749.753	6.514	1.845.990	6.514	1.938.290	7.217	2.025.514	7.542	2.140.766	7.972	2.304.963	8.584	2.351.063	8.756	2.425.592	9.034	14	0,5%	12.128

DATOS IMPORTANTES PARA EL 2011

PRIMA DE ALIMENTACIÓN	\$ 42,528 (9º incluido)
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 63.600 (7º incluida)
AUXILIO DE MOVILIZACIÓN	\$ 24,257 (Rurales)

DOCENTES DECRETO 1278 TABLA SALARIAL 2007 - 2011

TÍTULO	GRADO	NIVEL SA/RIAL	DECRETO 634/07		DECRETO 714/08		DECRETO 1238/09		DECRETO 2940/10			H.E.		DECRETO 1027/11		H.E.	GRADO	NIVEL SA/RIAL
NORMALISTA		A	705.482		804.993		930.658		972.538			6.078		1.003.368		6.271		A
SUPERIOR O	1	B	959.987		1.058.216		1.186.330		1.239.715			8.006		1.279.014		8.260		B
TECNÓLOGO EN		C	1.448.752		1.420.328		1.529.268		1.598.085			8.324		1.648.745		8.588		C
EDUCACIÓN		D	1.664.479		1.760.746		1.895.796		1.981.107			10.319		2.043.909		10.647		D
					SIN ESPECIALI- ZACIÓN	CON ESPECIALI- ZACIÓN	SIN ESPECIALI- ZACIÓN	CON ESPECIALI- ZACIÓN	SIN ESPECIALI- ZACIÓN	H.E.	CON ESPECIALI- ZACIÓN	H.E.	SIN ESPECIALI- ZACIÓN	H.E.	CON ESPECIALI- ZACIÓN	H.E.		
LICENCIADO O	2	A	887.822		1.013.132	1.101.206	1.171.300	1.273.124	1.224.009	8.159	1.330.415	8.316	1.262.811	8.418	1.372.590	8.580		A
PROFESIONAL NO		B	1.344.903		1.421.428	1.510.735	1.530.452	1.626.609	1.599.322	8.330	1.699.806	8.854	1.650.021	8.595	1.753.690	9.135		B
LICENCIADO		C	1.736.021		1.660.208	2.000.190	1.787.546	2.015.156	1.867.986	9.730	2.105.838	10.968	1.927.202	10.039	2.172.594	11.316		C
		D	1.873.832		1.983.948	2.367.092	2.136.117	2.384.804	2.232.242	11.628	2.492.120	12.980	2.303.005	11.997	2.571.121	13.392		D
LICENCIADO O			MAESTRIA	DOCTORADO	MAESTRIA	DOCTORADO	MAESTRIA	DOCTORADO	MAESTRIA	H.E.	DOCTORADO	H.E.	MAESTRIA	H.E.	DOCTORADO	H.E.		
PROFESIONAL NO		A	1.339.703	1.629.102	1.572.810	2.008.182	1.862.356	2.470.559	2.048.592	10.670	2.717.615	14.155	2.113.533	11.009	2.803.764	14.604		A
LICENCIADO CON	3	B	1.676.706	2.038.905	1.910.065	2.424.227	2.205.102	2.900.130	2.425.612	12.635	3.190.143	16.617	2.502.504	13.036	3.291.271	17.144		B
MAESTRIA O CON		C	1.908.531	2.320.809	2.532.897	3.401.247	2.727.171	3.662.123	2.999.887	15.626	4.028.335	20.981	3.094.984	16.122	4.156.034	21.647		C
DOCTORADO		D	2.025.531	2.463.082	2.934.879	3.904.519	3.159.985	4.203.996	3.475.982	18.105	4.624.396	24.087	3.586.171	18.679	4.770.990	24.851		D

Feliz Día del Maestro(a)



DECÁLOGO DEL MAESTRO

La Pedagogía del oprimido, deja de ser del oprimido y pasa a ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación
"Paulo Freire"

1. AMA. Si no puedes amar mucho, no enseñes a niños.
2. SIMPLIFICA. Saber es simplificar sin quitar esencia.
3. INSISTE. Repite como la naturaleza repite las especies hasta alcanzar la perfección.
4. ENSEÑA con intención de hermosura, porque la hermosura es madre.
5. MAESTRO, se fervoroso. Para encender lámparas basta llevar fuego en el corazón.
6. VIVIFICA tu clase. Cada lección ha de ser viva como un ser.
7. ACUERDATE de que tu oficio no es mercancía sino oficio divino.
8. ACUERDATE. Para dar hay que tener mucho.
9. ANTES de dictar tu lección cotidiana mira a tu corazón y ve si está puro.
10. PIENSA en que Dios se ha puesto a crear el mundo de mañana.

GABRIELA MISTRAL

"Para los niños trabajamos, porque ellos son los que saben querer, porque ellos son la esperanza del mundo."

El maestro luchando también esta educando

Maestra

Maestra tu descubres el horizonte como el sol,
 con la tristeza del tablero de cada día
 enseñas las líneas rectas con la esperanza de un
 reconocimiento que nunca llegará.

Siembra una idea y cosecharás un deseo
 Siembra un deseo y cosecharás una acción;
 Siembra una acción y cosecharás un hábito;
 Siembra un hábito y
 cosecharás un carácter;

Siembra un carácter y cosecharas un destino.

Maestra con alegría, frío, lucha sin tregua,
 sin descanso construye la paz
 entregas tus conocimientos como una semilla
 que se siembra y se recoge siempre eres maestra

ETELVINA ARIAS
 Educadora del Distrito

El Maestro

*Con el alma en una nube
 y el cuerpo como un lamento
 viene el problema del pueblo
 viene el maestro
 el cura cree que es ateo
 y el alcalde comunista
 y el cabo jefe de puesto
 piensa que es un anarquista
 le deben 36 meses
 del cacareado aumento
 y el piensa que no es tan malo
 enseñar toreando un sueldo
 en el casino del pueblo
 nunca le dieron asiento
 por no andar politiqueando
 ni ser portavoz de cuentos
 las buenas gente del pueblo
 han escrito al ministerio
 y dicen que no esta claro
 como piensa este maestro
 dicen que lee con los niños
 lo que escribió un tal Machado
 que anduvo por estos pagos
 antes de ser exilado
 les habla de lo inombrable
 y de otras cosa peores
 les lee libros de versos
 y no les pone orejones
 al explicar cualquier guerra
 siempre se muestra remiso
 por explicar claramente
 quien vencio y fue vencido
 nunca fue amigo de fiestas
 ni asiste a las reuniones
 de las damas postulantes esposas
 de los patrones
 por estas y otras razones
 al fin triunfo el buen criterio
 y al terminar el invierno
 le relevaron del puesto
 y ahora las buenas gentes
 tienen tranquilo el sueño
 porque han librado a sus hijos
 del peligro de un maestro
 con el alma en una nube
 y el cuerpo como un lamento
 se marcha, se marcha el padre del
 pueblo
 se marcha el maestro.*
 Patxi Andino



Asociación Distrital de Educadores



SEDE NORTE: CALLE 25 A No. 31-30
 PBX: 344 07 42

TELÉFONOS: 2686876 244 5300 2698118
 5729781 5729735 5729783

SEDE SUR: Transversal 9 No. 1 A – 35 sur
 PBX: 2890266

TELÉFONOS: 2898908 3331768
 2892600 2898603

www.adebogota.org

E-mail: ade@etb.net.co

info@adebogota.org

Escuche: RADIO REVISTA PROYECCIÓN

Todos los Domingos de 8:00 a 9:00 a.m. por la Voz de Bogotá 930 KHZ en AM

